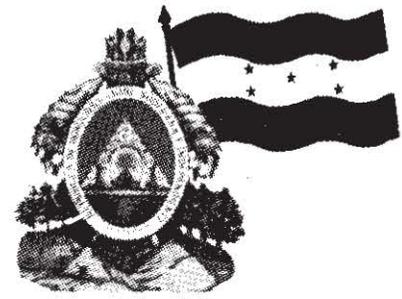


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 18 DE MAYO DEL 2010. NUM. 32,214

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 41-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a los siguientes Ciudadanos:

1. **ARCADIA GÓMEZ**, del cargo de Secretaria de Estado sin Despacho quien se desempeñaba como Asesora en Relaciones con los sectores Populares; quien fue nombrada mediante **ACUERDO No. 26-2009**, al 1 día del mes de abril del año dos mil nueve.
2. **RAÚL HERNÁN RAFAEL SILVA BALTODANO**, del cargo de Asesor Legal con rango de Ministro Asesor, quien fue nombrado mediante **ACUERDO No. 17-A-2009**, a los dos días del mes de marzo del año dos mil nueve.
3. **JUSTO CÉSAR MIRANDA GARCÍA**, del cargo de Ministro Asesor sin cartera de las Etnias, quien fue nombrado mediante **ACUERDO No. 44-2009**, al un día del mes de julio del año dos mil nueve.
4. **MARIO RAÚL HUNG PACHECO**, del cargo de Secretario de Estado sin Despacho Asesor en Asuntos de Defensa y Seguridad, quien fue nombrado mediante

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos.: 41-2010, 83-2010, 84-2010, 106-2010, 110-2010, 257-2009, 453-2009, 645-2009, 194-2010, 196-2010, 197-2010, 204-2010, 205-2010, 206-2010, 207-2010, 327-2010, 599-2009, 585-2009 y (466-2009 - B-70-72).

A. 1-11

AVANCE

A. 12

Sección B

Avisos Legales

B. 1-72

Desprendible para su comodidad

ACUERDO No. 56-2009, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve.

5. **MAURICIO ALVARENGA**, del cargo de Secretario de Estado sin Despacho en Materia de Vivienda, quien fue nombrado mediante **ACUERDO No. 70-2009**, a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 83-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado, podrán delegar en los Secretarios Generales, sus Asistentes, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos documentos jurídicos.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado, sus titulares tienen funciones de fedatarios correspondiéndoles entre otras las atribuciones de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Secretarios Generales por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Presidencial número 02-2010 de fecha 27 de enero del 2010, se nombró como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la

Ley de Procedimiento Administrativo; 22, 24, 27 numeral 10 del Decreto Ejecutivo No. CPM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **PASTOR AGUILAR MALDONADO**, Secretario General de esta Secretaría de Estado; la facultad de firmar los autos de admisión y demás providencias que se emitan en las diferentes solicitudes que presenten los particulares o los profesionales del derecho ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El Secretario General será responsable por el ejercicio de la facultad delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para su respectiva validez. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de febrero del año dos mil nueve.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 84-2010

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado, sus titulares tienen funciones de fedatarios correspondiéndoles entre otras las atribuciones de resolver en los asuntos que le delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos documentos jurídicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública y su Reglamento, establecen que los Subsecretarios de Estado por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del Ramo, podrán conocer y resolver sobre asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Presidencial número 02-2010 de fecha 27 de enero del 2010, se nombró como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 19, 116 y 118 numeral 1) 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22, 24, 27 numeral 10 del Decreto Ejecutivo No. CPM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de

Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

Asimismo, la delegación de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para su respectiva validez. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 106-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **JUAN CARLOS CONTRERAS**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Ramo de Asuntos Técnicos y Pedagógicos, dependiente de la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 110-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ELIA ARGENTINA DEL CID**, en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Ramo de Servicios Educativos, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 257-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de mayo de 2009

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas, resultó electo el ciudadano **MIGUEL ÁNGEL PEÑA ESPAÑA**, como Cuarto Regidor de la Corporación Municipal de San Fernando, departamento de Ocotepeque.

CONSIDERANDO: Que el Partido Liberal de Honduras a través de la licenciada **PATRICIA ISABEL RODAS B.**, en su condición de Presidenta del Concejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras, solicitó mediante oficio P. No. 20-007 de fecha 19 de septiembre del 2007, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-25092007-1104 de fecha 25 de septiembre de 2007, el nombramiento de la Ciudadana **DALIN MARITZA RAMOS**, con Identidad No. 1410-1975-00070, como Cuarta Regidora de la Corporación Municipal de San Fernando, departamento de Ocotepeque, en sustitución del ciudadano **MIGUEL ÁNGEL PEÑA ESPAÑA**, quien abandonó su cargo, extremo que se acredita con la certificación de punto de acta extendida por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Ocotepeque de fecha 20 de julio de 2007.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero del 2008, el Secretario de Estado delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y Naturalizaciones.

PORTANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 02-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Ciudadana **DALIN MARITZA RAMOS**, con Identidad No. 1410-1975-00070, como Cuarta Regidora de la Corporación Municipal de San Fernando, departamento de Ocotepeque, en sustitución del ciudadano **MIGUEL ÁNGEL PEÑA ESPAÑA**, quien abandonó su cargo, extremo que se acredita con la certificación de punto de acta extendida por la Municipalidad de San Fernando, departamento de Ocotepeque, de fecha 20 de julio de 2007.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Ocotepeque, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 453-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de julio de 2009

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas, resultó electo el ciudadano **SALOMÉ ARÉVALO**, como Sexto Regidor de la Corporación Municipal del municipio de Concepción, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras, a través de el ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ**; en su condición de Secretario del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, solicitó ante esta Secretaría de Estado mediante Oficio-S-CC0011-2009 de fecha 20 de julio de 2009, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-27072009-2128 de fecha 27 de julio de 2009, el nombramiento del ciudadano **JOSUÉ JUVENAL ALEMÁN GIRÓN**, con Identidad No. 1303-1974-00129, como Sexto Regidor de la Corporación Municipal del municipio de Concepción, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **SALOMÉ ARÉVALO**, quien falleció en fecha dos de julio de dos mil nueve, según Certificación de Acta de Defunción fecha 7 de julio de 2009, misma que corre agregada a folio cuatro (4) del expediente de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, delegó en el ciudadano, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: El Señor Presidente de la República, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002, delega al Señor Secretario de Estado del Ramo, la competencia para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades; 33 y 34 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Ciudadano **JOSUÉ JUVENAL ALEMÁN GIRÓN**, con Identidad No. 1303-1974-00129, como Sexto Regidor de la Corporación Municipal del municipio de Concepción, departamento de Copán, en sustitución del Ciudadano **SALOMÉ ARÉVALO**, quien falleció en fecha dos de julio de dos mil nueve, según Certificación de Acta de Defunción fecha 7 julio de 2009, misma que corre agregada a folio cuatro (4) del expediente de mérito.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Copán, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE.**

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 645-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de diciembre del 2009

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintisiete de noviembre del dos mil cinco, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas resultó electo el ciudadano **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, como Séptimo Regidor de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, Departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 1195-2006 de fecha 28 de diciembre de

2006, emitido por esta Secretaría de Estado, se nombró al ciudadano **JESÚS HENRÍQUEZ INTERIANO**, como Séptimo Regidor de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, departamento de Copán, en sustitución del ciudadano **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, quien solicitó permiso por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO: Que el permiso concedido al señor **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, en el Acuerdo No. 1195-2006 de fecha 28 de diciembre de 2006, emitido por esta Secretaría de Estado, era por tiempo indefinido, esto quiere decir, que el señor **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, se puede reintegrar en el momento que estime conveniente a sus labores ante la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, departamento de Copán.

CONSIDERANDO: Que el señor **RODOLFO H. MORENO**, en su condición de Gobernador Departamental de Copán, solicitó mediante copia de oficio GDC-157-2009 de fecha 16 de noviembre del 2009, presentado ante esta Secretaría de Estado, mediante expediente administrativo V-17112009-2794 de fecha 17 de noviembre de 2009, Opinión Legal referente al reintegro a favor del señor **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, como Séptimo Regidor de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, departamento Copán, quien había solicitado permiso por tiempo indefinido.

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, mediante Dictamen No. U.S.L.3378-2009 de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, se pronunció recomendando se ordene mediante acuerdo emitido por esta Secretaría de Estado, el Reintegro del Señor **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, al cargo de Regidor Séptimo de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia del departamento de Copán, en virtud de considerarse como un derecho del interesado para poner fin al permiso temporal antes indicado.

CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, delegó en el ciudadano, **JOSÉ RICARDO LARA**

WATSON, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero del 2002. Por el que el Señor Presidente de la República, le delega competencia al Señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades .

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar al ciudadano **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, como Séptimo Regidor de la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, departamento Copán, en sustitución del ciudadano **JESÚS HENRÍQUEZ INTERIANO**, nombrado mediante Acuerdo No.1195-2006 de fecha 28 de diciembre de 2006, emitido por esta Secretaría de Estado, por tiempo indefinido, esto quiere decir, que el señor **JULIÁN HENRÍQUEZ INTERIANO**, puede reintegrarse en el momento que estime conveniente a sus labores diarias ante la Corporación Municipal de Nueva Arcadia, departamento de Copán.

SEGUNDO: Instruir al Señor Gobernador Departamental de Copán, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LAGACETA. COMUNÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE ESTADO
EN EL RAMO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 194-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano ALLEN SHAWN HYDE KIRKCONNELL, en el cargo de Gobernador Departamental de Islas de la Bahía, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticuatro de febrero y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 196-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano EDY AGENOR CHACÓN FLORES, en el cargo de Gobernador Departamental

de Yoro, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticuatro de febrero y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 197-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano RODIMIRO PADILLA CÁRCAMO, del cargo de Gobernador Departamental de Yoro, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 204-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **LUZ ARELY VALDEZ MELÉNDEZ**, en el cargo de Gobernadora Política Valle, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veinticuatro de febrero y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY
EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y
JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 205-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ANA ALEJANDRINA PINEDA HERNÁNDEZ**, en el cargo de Ministra Asesora en Materia de Derechos Humanos.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SECRETARIO DE ESTADO, POR LEY
EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y
JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 206-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **LUIS FERNANDO BONILLA ÁVILA**, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Portuaria.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: El presente Acuerdo será efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 207-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; y 12 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **DENNIS MAURICIO CHINCHILLA**, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Portuaria. A quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo de Cancelación será efectivo a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 327-2010

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de abril de 2010

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras con fecha veintinueve de noviembre del dos mil nueve, se practicaron Elecciones Generales para elegir al Presidente de la República, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas, resultó electo la ciudadana **ZOE TERESA LABORIEL GIL**, como Segunda Regidora de la Corporación Municipal de Trujillo, Departamento de Colón.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras a través del Abogado **JOSÉ NOÉ CORTÉS**, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de

Honduras, solicitó mediante Oficio No.S-CC016-2010 de fecha 12 de abril del 2010, presentado ante esta Secretaría de Estado mediante solicitud V-15042010-854 de fecha quince de abril de 2010, el nombramiento del ciudadano **JOSÉ ADALBERTO ROJAS ROSALES**, con Identidad No. 0209-1965-00070, como Segundo Regidor de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en sustitución de la ciudadana **ZOE TERESA LABORIEL GIL**, quien solicitó permiso por tiempo indefinido, extremo que se acredita con la certificación de punto de acta No. 307 de fecha 22 de febrero de 2010, extendida por la municipalidad de Trujillo, Colón.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 84-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, delegó en el ciudadano, **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

PORTANTO: EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo primero literal b) del Decreto Ejecutivo 002-2002 de fecha 28 de enero de 2002. Por el cual, el señor Presidente de la República, le delega competencia al señor Secretario de Estado del Ramo, para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 41 de la Ley de Municipalidades, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSÉ ADALBERTO ROJAS ROSALES**, con Identidad No.0209-1965-00070, como Segundo Regidor de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en sustitución de la ciudadana **ZOE TERESA LABORIEL GIL**, quien solicitó permiso por tiempo indefinido, extremo que se acredita con la certificación de punto de acta No.307 de fecha 22 de febrero de 2010, extendida por la municipalidad de Trujillo, Colón.

SEGUNDO: Instruir al señor Gobernador Departamental de Colón, para que proceda a la juramentación correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial LA GACETA. **COMUNÍQUESE.**

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y TERRITORIO

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 599-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de octubre, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
LUIS ALBERTO CENTENO GOMEZ	CHRIS DEL CARMEN REYES GALVEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RICARDO ADOLFO VARELA IRIAS	MARIA MAGDALENA SOTO ORELLANA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDWIN JOSUE ORTIZ MEZA	AMANDA LISBELL FIGUEROA AYALA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JORGE LUIS MEJIA GOMEZ	DENIA JUDITH OLIVA HERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
DAVID ALBERTO ESCALANTE ORTIZ	ENGLIS MARLEN CASTILLO TOLEDO	CORTES	San Pedro Sula
ELTON LENIN VARELA MADRID	JULIE GRISEL VANEGAS PINEDA	CORTES	San Pedro Sula
PLUTARCO CESAR RIVERA LOPEZ	LENY ANGELINA BANEGAS MARMOL	CORTES	San Pedro Sula
MARCO ADALBERTO TORRES RAMOS	SUCEL ELIZABETH IRIAS PINEDA	CORTES	San Pedro Sula
ELMER EDGARDO PAZ LOPEZ	CLAUDIA YULIETH ECHEVERRY JIMENEZ	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ELOY PAREDES REYES	KAREN XIOMARA HERNANDEZ HORTEGA	CORTES	San Pedro Sula
JUAN MIGUEL MORALES ARRIAGA	FARAJ STEPHANIE LINDO IRIARTE	CORTES	San Pedro Sula
PORFIRIO RENAN ESCOBAR FERRUFINO	FRANCIA VANESSA TINOCO GOMEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS FERNANDO ALBERTO LOPEZ	SAYDY LOANA MALDONADO HERRERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HERNAN GIOVANY MATAMOROS	GLADIS CONSUELO DURON CACERES	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
WILMER ELIVERTO FIALLOS ZUNIGA	GABRIELA CAROLINA CARDONA CONTRERAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MIGUEL FRANCISCO CONTRERAS TORRES	YOSELIN ONDINA RAMIREZ BERRIOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR FROILAN BACA OSORTO	BELKIS AZUCENA GONZALES HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OMAR ISAIAS RODRIGUEZ	ROSA EMILIA SERBELLON FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JIMMY JAIRON RODRIGUEZ FLORES	TANIA DAMARY FLORES LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN CARLOS RODRIGUEZ ANDINO	SHAKIRA ROSIBEL OYUELA MENBREÑO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE HOLLIDAY VANEGAS	KARLA RUBI ANDRADE FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ALEJANDRO MARTINEZ BENITES	EVELYN DANIELA RODRIGUEZ MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ROBERTO CRUZ MARTINEZ	SUANY MILAGRO RIVAS CERRATO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 585-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de octubre, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
WILMER JOEL VASQUEZ LANZA	MAILIN MILENI GONZALES FIGUEROA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FLORENTINO SANTOS VIJIL	CLEMENTINA AVILA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CRISTOBAL DE JESUS BARAHONA	REINA LIZETH ALVAREZ MEJIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JONATHAN ASAEI NUÑEZ VALLADARES	ROSA MARIA CHAVARRIA GONZALES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
COSTAHS CARLO DE LUCIA MANDILOR	ELBAREGINA ALVARADO OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CRISTOBAL OMAR MARTINEZ GONZALEZ	CINTHYA PAOLA HERNANDEZ LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARCO VENICIO ACEITUNO BRENES	MIRIAM ELIZABETH MATAMOROS FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE RAFAEL IRIAS GOMEZ	CINTHIA GISSELA POSADAS GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
PEDRO MIGUEL PAVON FLORES	ROSA LIDIA CRUZ SAVILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS JAVIER CASCO FERNANDEZ	BERTHA LETICIA IRIAS CERRITOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JORGE EDMUNDO VELASQUEZ PINOT	CLAUDIA YOHANA VARELA FUENTES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
PETER PATRICK DANZILO FIALLOS	BELGICA NATALY SUAREZ GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ALBERTO MEJIA RODRIGUEZ	CANDIDA ROSA VALLADARES VARELA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RICARDO ALBERTO CASTELLANOS ARTICA	NOHEMI ARGELIA NAVAS CABRERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN RAMON RAMOS BEJARANO	MARIA GUADALUPE ROMERO ESPINAL	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
RENE DUARTE RAMIREZ	GLORIA ARELY JUANEZ ELVIR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DANNY LEONEL GARCÍA ROMERO	INGRID MABEL GONZALEZ DUBON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
PABLO LEON RANGEL	ETNA LIZETH LAGOS RIVERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS ANIBAL ARCHAGA ESPINAL	JENNY DANUBIA KNIGT SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MERVIN CHACON FLORES	ELIDA VARGAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HECTOR DANILO BEJARANO FLORES	MARTA DILIA TERCERO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 5.00
Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

SECCIÓN "B"

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

CERTIFICACION

El infrascrito, Secretario General Adjunto del Tribunal Superior de Cuentas, CERTIFICA: El acta administrativa N° 4 de fecha 25 de febrero del año en curso, la que en su parte referente al Análisis Diagnóstico Institucional DICE: **ACTA ADMINISTRATIVA No. 04-2010.-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las diez de la mañana con treinta minutos, reunidos en el Despacho del señor Presidente de este Tribunal los convocados para el Pleno Administrativo Número cuatro (04) del año dos mil diez: **Abogado Jorge Bográn Rivera, Abogada Daysi Oseguera de Anchecta, el Licenciado Miguel Mejía Espinoza, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas y el Abogado Jorge Gustavo Medina, Secretario General Adjunto.-** El Presidente procedió a la apertura de la sesión a las diez con treinta minutos de la mañana, sometiendo a consideración del Pleno, la siguiente Agenda: **"PUNTO N° 1 VERIFICACION DEL QUORUM.- PUNTO N° 2 APERTURA DE LA SESION.- PUNTO N° 3 ANALISIS DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.- PUNTO N° 4...- PUNTO N° 5 ...- PUNTO N° 6 ...- PUNTO N° 7...- PUNTO N° 8 CIERRE DE LA SESION".-** **DESARROLLO DE LA AGENDA: PRIMER PUNTO: Verificación del quórum,** El Presidente del Pleno informa que existe el quórum de Ley.-**SEGUNDO PUNTO: Apertura de la Sesión.-** El Presidente del Tribunal procedió a la apertura de la sesión siendo las diez con treinta minutos de la mañana.- **TERCER PUNTO: ANÁLISIS DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.-** El Licenciado Miguel Ángel Mejía, Presidente de este

Órgano Contralor, explica que producto del cuestionario que fue llenado por funcionarios y empleados de la Institución, se nos entregó el Diagnóstico situacional del Tribunal Superior de Cuentas, solicitándole a la Magistrada Daysi de Anchecta, la explicación al Pleno. En el uso de la palabra la Magistrada Daysi de Anchecta manifiesta: " en diversas ocasiones y por consultas solicitadas por el Pleno nos hemos reunido con los técnicos que gratuitamente contribuyeron con el Tribunal Superior de Cuentas en realizarnos el diagnóstico referido, después de que analizaron los cuestionarios que hemos mencionado nos presentan el Documento en mención con el FODA correspondiente, el cual es conveniente que en forma íntegra forme parte de esta Acta, en vista que es totalmente descriptiva para la toma de decisión en cuanto a la reestructuración institucional, ustedes deben de recordar que la cancelación de la Secretaría del Pleno y Asesor del Pleno es producto de las indicaciones que en su momento nos dieron, es importante señalar lo que se indica en el documento que si nuestra Institución urge de reforma en su estructura organizativa que responda a las nuevas exigencias planteadas de País, y señala entre otras, centralización absoluta de coordinación y subordinación de la Dirección Ejecutiva, duplicidad de funciones, no hay actualización de procedimientos, los empleados manifestaron que no hay comunicación efectiva, que no cuentan con el apoyo oportuno, entre otros y aconsejan que esta reingeniería organizacional sea implementada en etapas, eliminando las áreas que de acuerdo a la estructura tienen duplicidad de funciones, implementar nuevas áreas para desconcentrar, el exceso de trabajo como es el caso de la Dirección de Auditoría y se nos propone tres niveles que se detalla en el diagnóstico, Nivel Directivo, Nivel Ejecutivo y Nivel Operativo.- Siempre en el uso de la palabra, manifiesta la Abogada Daysi de Anchecta que todo quedará explicado en esta Acta con el documento que se

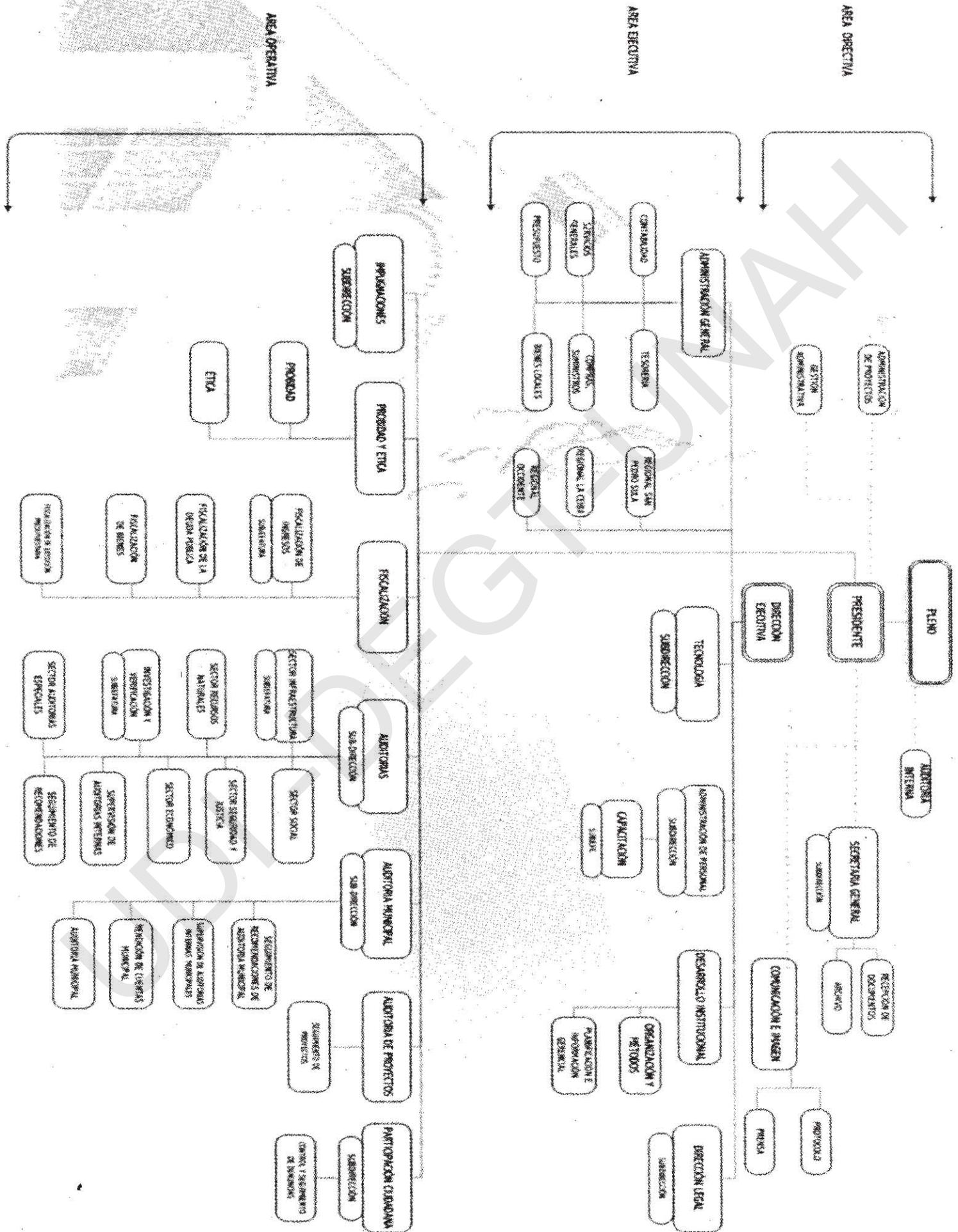
incluirá en ella, y propone que aprobemos las reformas que ya han sido estudiadas y analizadas y que con esto concluye su intervención.- El Presidente Miguel Ángel Mejía considera que es cierto lo planteado por la Abogada Daysi de Anchecta y que en vista de que en diversas ocasiones hemos estudiado el diagnóstico y la reestructuración organizativa del Tribunal Superior de Cuentas, presenta para votación el Organigrama producto del estudio "Diagnóstico Institucional", el cual entrega a los Magistrados Abogado Jorge Bográn Rivera y Abogada Daysi de Anchecta para su discusión; recordándoles que ya estábamos de acuerdo en la creación de la Dirección de Auditoría Municipal, dado que la Dirección de Auditoría tiene exceso de trabajo, que son 298 Municipalidades, razón más que suficiente para crear esta nueva Dirección, con la siguiente estructura: Dirección y Sub Dirección de Municipalidades con los departamentos de apoyo siguientes: Rendición de Cuentas, Seguimiento de Recomendaciones, y Supervisión de Auditorías Municipales. Y se crea el cargo de Sub Director dependiente de la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas; antes denominada Dirección de Auditoría, solicitando el voto correspondiente en primera instancia, al Abogado Jorge Bográn Rivera, el cual manifiesta que él está de acuerdo con el Organigrama, en vista de que ha sido consensuado en diferentes fechas de trabajo y vota de acuerdo al mismo, solicita el voto correspondiente a la Abogada Daysi de Anchecta que expresa que está totalmente de acuerdo, pero que debemos tomar en cuenta que el presupuesto con el cual estamos operando en estos momentos es el mismo del año anterior, solicitando que se llame a la Directora de Recursos Humanos y al Director Ejecutivo para las explicaciones del caso, y que se le giren instrucciones en el mismo Pleno a la Directora de Recursos Humanos Abogada Juana Gutiérrez para la elaboración de los Perfiles, funciones y todo lo referente a los nuevos cargos, contando con la presencia de ambos Directores. Interviene la Abogada Daysi de Anchecta y solicita a la Directora de Recursos Humanos para que elabore un informe de lo que se dispone

para la creación de los nuevos cargos, tomando en consideración la cancelación por reestructuración de la Secretaría y Asesoría Jurídica del Pleno, y que además los nombramientos recientes no se han otorgado por el presupuesto, y que con estos ahorros es posible la creación de estos cargos. Se pone a disposición de ambos Directores el nuevo Organigrama de la Institución solicitándoles la opinión al respecto, en el uso de la palabra el Director Ejecutivo, Abogado Moisés López Alvarenga, manifiesta: que es acertada la creación de la Dirección de Auditoría Municipal y su estructura, en vista que esto descongestiona a la Dirección de Auditoría, sugiere trasladar algunos departamentos que están ubicados en Direcciones que no corresponden, tal es el caso de la Dirección de Supervisión y Seguimiento de Recomendaciones, y que es correcto que la Dirección de Supervisión y Seguimiento se denomine Auditoría de Proyectos, ya que esta es la función que realmente realiza, debidamente discutido el tema el señor Presidente pide se vote para el nuevo Organigrama Institucional y por unanimidad se aprueba el mismo. Se adjunta Organigrama.-...".- Habiéndose evacuado todos los puntos de la agenda, se da por concluido el presente Pleno Administrativo, firmando los comparecientes para constancia.- **Sello y Firma MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ESPINOZA.- PRESIDENTE; Sello y Firma DAYSI OSEGUERA DE ANCHECTA.- MAGISTRADA.- Sello y Firma JORGE BOGRÁN RIVERA.- MAGISTRADO.- Sello y Firma.- JORGE GUSTAVO MEDINA R.- SECRETARIO GENERAL ADJUNTO.**

Se libra la presente certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, catorce de mayo de dos mil diez.

ABOG. JORGE GUSTAVO MEDINA R.
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO TSC

18 M. 2010



Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente **“SERNA”**

INVITACIÓN A LICITAR
LICITACIÓN PÚBLICA P-C/SERNANº. 01-2010

**“ADQUISICIÓN DE:
UNA ESTACIÓN DE NIVEL PARA EL MONITOREO
DEL EMBALSE, TRES ESTACIONES
METEOROLÓGICAS PARA MONITOREAR, LA
PARTE ALTA DE CADA MICROCUENCA DE LOS
AFLUENTES DEL EMBALSE”**

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (SERNA), invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, a presentar ofertas para suministrar:

1. Una estación de nivel para el monitoreo del embalse.
2. Tres estaciones meteorológicas para monitorear la parte alta de cada micro cuenca de los afluentes del embalse.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en las oficinas del Proyecto Coyolar, 3er. piso, edificio DEFOMIN, boulevard Centroamérica, contiguo a Hondutel, subida INJUPEM, Tegucigalpa, M.D.C., el día 25 de mayo del año 2010, de 9:00 A.M. a 3:00 P.M., previo al pago de L. 1,000.00 (MIL LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Banco Central de Honduras o cualquier Institución Bancaria, a nombre de la Tesorería General de la República.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán el día 15 de junio del año 2010, de 2:00 A.M. a 3:00 P.M., en las oficinas del Proyecto El Coyolar, 3er. piso, edificio DEFOMIN, boulevard Centroamérica, contiguo a Hondutel, subida al INJUPEM, Tegucigalpa M.D.C., seguidamente se procederá a la Apertura de las Ofertas, en presencia de los Representantes del Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, Funcionarios de la Secretaría, y los Licitadores o sus Representantes.

Tegucigalpa, M.D.C.

DR. RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

18 M. 2010

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente **“SERNA”**

INVITACIÓN A LICITAR
LICITACIÓN PÚBLICA P-C/SERNANº. 002-2010

**“ADQUISICIÓN DE:
DOS VEHÍCULOS UNO TIPO PICK UP, TRACCIÓN 4X4
DOBLE CABINA, DIESEL Y UNO TIPO CAMIONETA,
TRACCIÓN 4X4, 4-PUERTAS, SEIS MOTOCICLETAS,
CUATRO TODO TERRENO Y DOS CUATRIMOTO
ASEGURADOS”**

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (SERNA), invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas en el País, a presentar ofertas para suministrar:

- 1) **DOS VEHÍCULOS, UNO TIPO PICK UP, TRACCIÓN 4X4 DOBLE CABINA, DIESEL Y UNO TIPO CAMIONETA TRACCIÓN 4X4, 4-PUERTAS.**
- 2) **SEIS MOTOCICLETAS, CUATRO TODO TERRENO Y DOS CUATRIMOTO.**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación deberán ser retiradas en las oficinas del Proyecto Coyolar, 3er. piso, edificio DEFOMIN, boulevard Centroamérica, contiguo a Hondutel, subida al INJUPEM, Tegucigalpa, M.D.C., a partir del día **28 de mayo del año 2010 de 9:00 A.M. a 3:00 P.M.**, previo al pago de Lps. 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad no reembolsable, que deberá ser cancelada en el Banco Central de Honduras o en cualquier otra Institución Bancaria, a nombre de la Tesorería General de la República.

RECIBO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas, se recibirán el día **18 de junio del año 2010 de 9:00 A.M. a 10:00 A.M.**, en las oficinas del Proyecto El Coyolar, 3er. piso, edificio DEFOMIN, boulevard Centroamérica, contiguo a Hondutel, subida al INJUPEM, Tegucigalpa, M.D.C., seguidamente se procederá a la Apertura de las Ofertas, en presencia de los Representantes del Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, funcionarios de la Secretaría, y los Licitadores o sus representantes.

Tegucigalpa, M.D.C.

DR. RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

18 M. 2010

Marcas de Fábrica

- (1) No. solicitud: 2010-009530
 (2) Fecha de presentación: 05/04/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: GOMILOCAS HAMBURGUESAS

GOMILOCAS HAMBURGUESAS

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

(8.1) Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

(11) Fecha de emisión: 22 de abril del año 2010.

(12) Reservas: No se reivindica la denominación HAMBURGUESAS.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 38/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 9543-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BERET

BERET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 9549-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AUSTRAL

AUSTRAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 35450-09
 2/ Fecha de presentación: 10-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**
 4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **MARKEM-IMAJE**

MARKEM-IMAJE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tintas; tintas para impresoras de inyección; tintas para impresoras; tintas termográficas; tintas termofusibles y de fundición en caliente; rollos de tintas; mezclas para la preparación de tintas; adelgazantes, solventes y aditivos para tintas; cartuchos llenos de tinta para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión; cartuchos llenos conteniendo solventes y aditivos para tintas para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión; marcadores (señalizadores) de identificación por radio frecuencia; cintas para impresoras termales e impresoras de transferencia térmica; etiquetas (smart) listas o preprogramadas para impresoras de etiquetado y para máquinas de impresión, exposición y aplicación de etiquetas; etiquetas inteligentes (preprogramadas) para impresoras de etiquetado; etiquetas inteligentes (preprogramadas) para máquinas de impresión, colocación y aplicación; todos los anteriores productos que estén dentro de los comprendidos en esta clase.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1975/09/s

3, 18 y 31 M. 2010

1/ No. solicitud: 30100-09

2/ Fecha de presentación: 20-10-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development SA**

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **ANITA**

ANITA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 603/09/s

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2006-013155

2/ Fecha de presentación: 31/03/2006

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **GIORGIO FOODS, INC.**

4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Suite 900, Wilmington, Delaware 19801.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **GIORGIO**

GIORGIO

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Hongos conservados, enlatados, congelados, adobados y conservados en vinagre, ensaladas de hongos y vegetales; vegetales congelados y empanizados, principalmente hongos, coliflor, zuchini, brócoli y cebollas, quesos congelados y empanizados y mariscos de imitación hechos de proteína de soja; hamburguesas a base de vegetales y tortas a base de vegetales consistentes en hongos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de marzo del año 2010

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 841/06/s

16 A., 3 y 18 M. 2010

- 1/ No. solicitud: 30098-09
 2/ Fecha de presentación: 20-10-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: **Pharma Development SA**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HERBARIUM

HERBARIUM

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/11/09

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 603/09/S

- 16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 30097-09
 2/ Fecha de presentación: 20-10-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: **Pharma Development SA**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HERBARIUM

HERBARIUM

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones

para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/11/09

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 603/09/S

- 16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 30095-09
 2/ Fecha de presentación: 20-10-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: **Pharma Development SA**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DEUTSCHE PHARMA

DEUTSCHE PHARMA

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10/11/09

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 603/09/S

- 16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 30094-09
 2/ Fecha de presentación: 20-10-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Pharma Development SA**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ANNITA

6.2/ Reivindicaciones:

ANNITA

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 35335-09
 2/ Fecha de presentación: 09-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **BONGRAIN, S.A.**
 4.1/ Domicilio: 42 rue Rieussec, 78220 VIROFLAY, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CAPRICE DES DIEUX

CAPRICE DES DIEUX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Leche, quesos y productos lácteos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1076/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 6316-10
 2/ Fecha de presentación: 01-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG** (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SLICK

SLICK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 6619-10
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Margaritaville Enterprises, LLC (organizada bajo las leyes de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 256 Worth avenue, Suite Q-R Palm Beach, Fl. 33480 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARGARITAVILLE

MARGARITAVILLE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Enfriadores portátiles de alimentos y bebidas; botellas vendidas sin contenido, especialmente botellas para agua y botellas exprimibles; sostenedores para bebidas; hieleras portátiles de bebidas tales como vaseras insulated para bebidas en lata; cubos de hielo; barquillos prácticos que no sean de plástico o de mantelería; enfriadores para botellas individuales; vitrales; cestas para comida campestre; destapadores de botellas; cubos de hielo; viandas para almuerzo; basureros que no estén hechos de metal; saleros y pimenteros; contenedores para café, azúcar, sal y utensilios de cocina; trípodes para uso doméstico particularmente de la cocina y la mesa; tazones para alimentos de animales domésticos; garrafas; palillos y pajillas para batir y mezclar cócteles; vasos y cristalería para bebidas; vasitos de cristal para bebidas; tazas; vajillas; especialmente, platos y tazones; tazones para mezclar; bandejas; utensilios para servir y de cocina; accesorios para asar a la parrilla, especialmente espátulas y cucharones para voltear, porrones, brochas para espolvorear, brochas para limpieza de parrillas, cestas para parrilla, cobertores de parrillas, utensilios para la cocina, especialmente ollas y cacerolas; raspadores de ollas y de cacerolas; rodillos; espátulas y cucharones para voltear; calderos; envases plásticos para guardar alimentos y para usos en el hogar; pinchos, escurridores de platos, cacerolas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1354/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de solicitud: 2008-041765

Fecha de presentación: 23 de diciembre del año 2008

Fecha de emisión: 16 de enero del año 2009

Solicitante: FABRICA DE PISOS EL AGUILA, S.A., domiciliada en Km.

11.5 ruta al Atlántico, organizada bajo las leyes de Guatemala.

Apoderado: JORGE MARTÍN FERRUFINO MEJÍA

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: PISOS EL AGUILA

PISOS EL AGUILA

Clase: 19 Internacional.

Reservas: No se reivindica en las etiquetas la palabra "PISOS".

PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales para la construcción no metálicos, especialmente pisos.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7120-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290. E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7106-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7103-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alfombras, felpudos, estereras, linóleoum y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materias textiles.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENO ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7118-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente: cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitarse.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7108-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

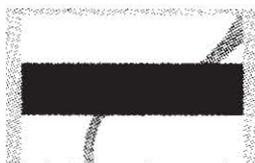
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7116-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7102-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7123-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7122-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7114-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

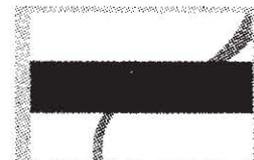
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 7124-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 7109-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

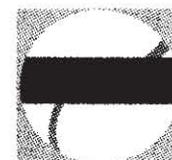
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 7133-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7107-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7121-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7110-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar, tubos flexibles no metálicos

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7111-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7113-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 14

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7112-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Instrumentos de música.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7117-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

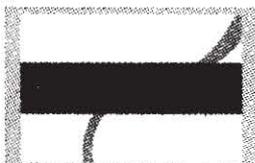
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7115-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7105-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

8.1/ Página adicional.

9/ APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7141-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina; peines y esponjas; cepillos (con excepción de los pinceles); materiales para la fabricación de cepillos; material de limpieza; viruta de hierro; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7139-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

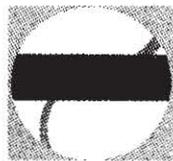
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; fustas y guarnicionería.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7135-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7131-10
2/ Fecha de presentación: 08-03-10
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

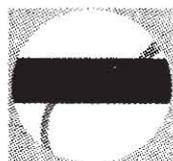
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7129-10
2/ Fecha de presentación: 08-03-10
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7143-10
2/ Fecha de presentación: 08-03-10
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama y de mesa.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7137-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

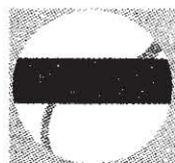
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7130-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

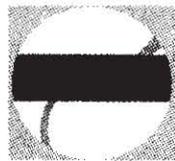
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7132-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

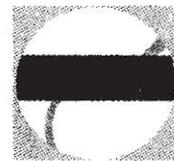
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7285-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7286-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7146-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7128-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

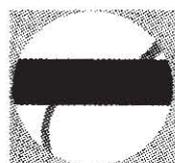
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7126-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

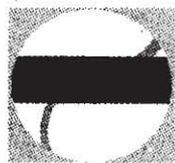
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7134-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

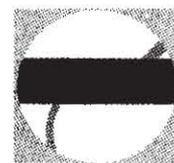
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7138-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7140-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7144-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7142-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

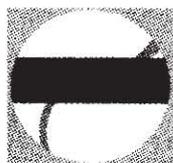
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases); materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas); materias textiles fibrosas en bruto.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7119-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7104-10

2/ Fecha de presentación: 08-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

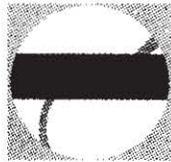
11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7127-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

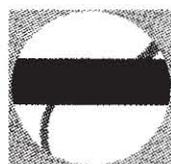
11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7145-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alfombras, felpudos, esteras, linóleoum y otros revestimientos de suelos; tapicerías, murales que no sean de materias textiles.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 7136-10
 2/ Fecha de presentación: 08-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716 - 0290, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 15

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Instrumentos de música.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

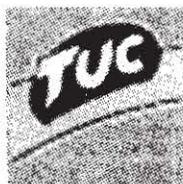
11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 416/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 7702-10
 2/ Fecha de presentación: 10-03-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENERAL BISCUITS BELGIE B.V.B.A.
 4.1/ Domicilio: De Beukelaer - Pareinlaan 1 B-2200 Herentals Bélgica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TUC LOGO (A COLORES)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Arroz, arroz inflado; tapioca; harinas; tartas (dulces o saladas), pizzas, (simple o con sabor y/o rellena), platos listos para servirse hechos parcial o totalmente de pastas, pan, bizcochos (dulces o salados), barquillos, pasteles, repostería, todos estos productos siendo simples y/o cubiertos y/o rellenos y/o con sabor, confiterías, sal (natural o con sabor), mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias.

8.1/ Página adicional.

9/APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 No. Ref.: 1311/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 1874-10
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Froots, Inc.**
 4.1/ Domicilio: Suite 800 4380 Oakes Road Davie, Florida 33314, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FROOTS

FROOTS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas frutales, jugos de fruta, jugos de fruta principalmente de naranja, zanahoria, toronja, manzana, limón, banano y piña; bebidas granizadas (smoothies).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1985/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 3860-10

2/ Fecha de presentación: 08-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRI-BIO

NUTRI-BIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 3140-10
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DERMACARE

DERMACARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 3859-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRI-BIO

NUTRI-BIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-034864
 2/ Fecha de presentación: 04/12/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **DIAGEO ARGENTINA, S.A.**

4.1/ Domicilio: Bouchard 680, 8th Floor, Buenos Aires C1106ABJ.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SAN TELMO ESENCIA

SAN TELMO ESENCIA

7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica la palabra "ESENCIA", para este género de productos.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3863-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIBIO

NUTRIBIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3866-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIBABY

NUTRIBABY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2008-032975

2/ Fecha de presentación: 01/10/2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ave. España No. 1840, Col. Moderna en Guadalajara, Jalisco.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SOLUCION HT PISA

SOLUCION HT PISA

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA P.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica las palabras "SOLUCION HT", atendiendo a lo dispuesto en auto de fecha 11/02/2010.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1521/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3864-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIBIO

NUTRIBIO

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3867-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**
 4.1/ Domicilio: Maipú 509 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRIBABY

NUTRIBABY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el-cabello, dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-036835
 2/ Fecha de presentación: 23/12/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SISCO TEXTILES N.V.
 4.1/ Domicilio: Kaya W.F.G (Jombi) Mensing 14 Willemstad, Curacao Netherlands Antilles.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antilles Netherlands.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 008501141. (5.1) Fecha: 20/08/2009. (5.2) País de origen: Holanda. (5.3) Código país: HL.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: O' NEILL Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Juegos y juguetes; artículos para la gimnasia y el deporte no incluidos en otras clases; tablas de surf y accesorios para las mismas, incluyendo velas, listones para velas, aparatos de tensión para velas, bolsas para velas, mastiles, soportes para mastiles, velas triangulares y extensiones de mástil de la tabla de surf, aletas, estuches para aletas, trapectos, juntas de sotavento para tablas de surf, correas para tablas de surf, anzuelos de trapecio, trapecios de destino agarre de trapecios, bolsas para transportar tabletas de surf; dispositivos de flotación: bolsas para las tablas de surf.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 577/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 32843-09

2/ Fecha de presentación: 18-11-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Mathile Institute for the Advancement of Human Nutrition**

4.1/ Domicilio: 6450 Poe Ave. Suite 201 Dayton, Ohio 45414 United States of América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHISPUDITOS

CHISPUDITOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Mezcla de maíz y soya fortificada con vitaminas y minerales para el consumo de niños menores de cinco años y mujeres en estado de embarazo, madres lactantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1131/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 29048-09

2/ Fecha de presentación: 07-10-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **BioForm Medical, Inc. (Incorporated in Delaware, USA)**

4.1/ Domicilio: 1875 South Grant Street, Suite 200, San Mateo, California 94402, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RADIESSE

RADIESSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la restauración y aumento estético, principalmente, compuestos biocompatibles consistentes en inyecciones de rellenos dérmicos para uso como tratamientos alternativos para cirugías plásticas y aumento interno, todo lo anterior para uso médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1509/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 33587-09

2/ Fecha de presentación: 23-11-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **North Atlantic Operating Company, Inc., (una Corporación que opera bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 3029 W. Muhammad Ali Blvd. P.O. Box 32980, Louisville, Kentucky 40212.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZIG-ZAG

ZIG-ZAG

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Envolturas para puros; cigarrillos, tabaco para fumar; tabaco de puro; tabaco para cigarrillos; papel para cigarrillos y artículos para fumadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
43/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 36809-09
 2/ Fecha de presentación: 23-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FERRARI S.P.A.
 4.1/ Domicilio: Vía Emilia Est., 1163 41100 Modena, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: 458 ITALIA (escrito en forma estilizada)

**458
ITALIA**

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la prioridad sobre la base de la solicitud italiana No. MO2009C000478, presentada el 17 de julio de 2009.

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (supervisión), salvación y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducción, de conmutación, de transformación, transmisión o control de electricidad; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonidos o imágenes; conducción de datos magnéticos, grabación de discos; máquinas dispensadoras automáticas y mecanismos para aparatos operados por monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo de computadoras y procesamiento de datos, aparatos extintores de incendios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1715/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34861-09

2/ Fecha de presentación: 04-12-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Liuzhou Wuling Motors Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: No. 18, Hexi Road, Liuzhou, Guangxi, China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Automóviles, autocares; furgonetas de vehículos, motores para vehículos terrestres, vehículos terrestres, chasis de vehículos, carrocerías de automóviles, motocicletas, manguera de carros, tractores, vehículos refrigerados, motores de viviendas, ambulancias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1401/S/09

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-031255

2/ Fecha de presentación: 03/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TAIHO KOGYO KABUSHIKI KAISHA (TAIHO KOGYO CO., LTD.).

4.1/ Domicilio: 3-65, Midorigaoka, Toyota-Shi, Aichi-Ken.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TAIHO

TAIHO

7/ Clase Internacional: 7

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bujes para motores de automóviles.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se protege la forma estilizada por estar escrita en forma corriente.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 355/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 35452-09

2/ Fecha de presentación: 10-12-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARKEM-IMAJE

MARKEM-IMAJE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras termales; impresoras de transferencia termal; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia termal; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras termales y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia termal, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia termal, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores),

cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar, controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos frente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobre impresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresoras y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible, programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información; todos los productos anteriores de los que están comprendidos en esta clase 09.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Ref.: 1975/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 35455-09

2/ Fecha de presentación: 10-12-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARKEM-IMAJE Y DISEÑO



markem-imaje

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores morado; pantone ® "PMS 2613" – gris. Pantone ® PMS cool gray 11.

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras termales; impresoras de transferencia termal; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia termal; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras termales y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia termal, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información,

diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar, controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobre impresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible, programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información; todos los productos anteriores de los que están comprendidos en esta clase 09.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1975/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21761-09
 2/ Fecha de presentación: 24-07-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Temsa Global Sanayi ve Ticaret Anonim Şirketi**
 4.1/ Domicilio: Mersin Yolu Üzeri 10 Km. SEYHAN ADANA/TURQUÍA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Turquía

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos terrestres, motores y partes para vehículos terrestres; bicicletas y sus partes, manecillas para bicicletas, guardabarros (loderas); estuches de vehículos, estuches para camiones de volcar, remolques de tractor, estuches de frigoríficos, equipos de montaje para remolques, amortiguadores para vehículos, equipos de suspensión, asientos de vehículos, reposa-cabezas para asientos de vehículos, asientos de seguridad para niños, para vehículos, cobertores de asiento para vehículos, cobertores para vehículos, soleras adaptadas para vehículos, señales para vehículos y brazos para la señalización de dirección, limpia parabrisas, brazos para limpia parabrisas, tubos internos y neumáticos para llantas de vehículos, neumáticos sin tubos de aire para vehículos, estuches para reparar llantas, parches para reparar tubos, parches para soldar, válvulas para llantas de vehículos, ventanas para vehículos, ventanas de seguridad para vehículos, espejos retrovisores y espejos laterales para vehículos, cadenas para contra arranque, patines, portaequipajes para vehículos, transportadores de bicicletas y esquís, sillines para bicicletas, ciclos o motocicletas, bombas para inflar llantas, alarmas contra robos y pitos para vehículos, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, bolsas de aire para pasajeros, carritos de bebé, silla de ruedas, cochecito de bebé, carros de mano, carritos para compras, carros de manos de uno o múltiple llantas, transportadores en ruedas para mercancías del hogar, vehículos ferroviarios, locomotoras, trenes, tranvías, vagones de ferrocarril, transportadores aéreos, telesillas, vehículos de mar, y sus otras partes como motores y máquinas, vehículos de aire y sus partes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1189/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036338

2/ Fecha de presentación: 18/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASICNET S.P.A.

4.1/ Domicilio: Largo Maurizio Vitale I, 10152, Torino, Italia.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: K WAY

K WAY

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Artículos de vestir, calzado, sombrerería, incluyendo indumentaria para el tiempo libre, ropa deportiva, como pantalones deportivos, equipos deportivos, pantalones cortos para deporte; indumentaria para natación, trajes de baño, bikinis, slips, bermudas de baño, gorros de natación, pareos, sostenes, ponchos; ropa interior, a saber bodys, boxers, camisetas, camisetas sin mangas, sostenes, culotes, leotardos, pantalones cortos, slips, calzoncillos, tops, (prendas para llevar en la parte superior); tanga, prendas de cuero y prendas para la noche, batas, camisones, pijamas; indumentaria de cualquier diseño y naturaleza, hechas de géneros de cualquier naturaleza, tales como calzones, pantalones, mamelucos, monos, vaqueros, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, chalecos, gabanes impermeables, calcetería, prendas de punto, suéteres, cardigans, chaquetas y chaqueta de polar, partes superiores e inferiores, jumperes, pulóveres, trajes de dos piezas, camisas tejidas; chalecos, trajes para entrenamiento y chandales, bodys, camisas, sudaderas, camisas de felpa, camisas polo, camisas para dormir, playeras, camisetas sin mangas, tops cocidos y cortados, vestidos, polleras, polleras-pantalón, batas; medias; albornoces; cintas; bufandas; máscaras faciales y para el cuello (cintas), guantes y manoplas; sombrerería a saber, sombreros, gorras, bandanas, vicerias y cintas para la cabeza, muñequeras; cinturones y corbatas; calzado, zapatos, zapatos para vestir, zapatillas, botas polainas, sandalias, pantuflas, calzado deportivo y para atletismo, botines, calzado para trekking; botas para esquiar y botas para trekking.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No podrá reclamarse exclusividad sobre la letra "K".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 900/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 31251-09
 2/ Fecha de presentación: 03-11-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Taiho Kogyo Kabushiki Kaisha (TAIHO KOGYO CO., LTD.)
 (Organizada bajo las leyes de Japón)
 4.1/ Domicilio: 3-65, Midorigaoka, Toyota-shi, Aichi-Ken, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bujes para motores de automóviles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 355/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-008254
 2/ Fecha de presentación: 11/03/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, N.Y. 10022.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PALMOLIVE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones, perfumería,

aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos; principalmente productos para el cuidado personal, a saber, preparaciones para limpieza de la piel; preparaciones para el cuidado del cabello; lociones para el cuerpo; cremas, aceites y cremas hidratantes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se protege el envase ni la frase "CON INGREDIENTES DEL AMAZONIA".

Se reivindican los colores verde, verde azulado, blanco, amarillo, café, beige, verde claro y amarillo, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 366/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-036827
 2/ Fecha de presentación: 23/12/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SISCO TEXTILES N.V.
 4.1/ Domicilio: Kaya W.F.G. (Jombi) Mensing 14 Willemstad, Curacao, Netherlands Antilles.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Antilles Netherlands.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 008499816. (5.1) Fecha: 20/08/2009. (5.2) País de origen: Holanda. (5.3) Código país: HL.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos y juguetes; artículos para la gimnasia y el deporte no incluidos en otras clases; tablas de surf y accesorios para las mismas, incluyendo velas, listones para velas, aparatos de tensión para velas, bolsas para velas, mástiles, soportes para mástiles, velas triangulares y extensiones de mástil de la tabla de surf, aletas, estuches para aletas, trapecios, juntas de sotavento para tablas de surf, correas para tablas de surf, anzuelos de trapecio, trapecios de destino agarre de trapecios, bolsas para transportar tabletas de surf; dispositivos de flotación; bolsas para las tablas de surf.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas..

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 577/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 9531-10

2/ Fecha de presentación: 05-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GOMILOCAS BICHOS

GOMILOCAS BICHOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
38/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9532-10

2/ Fecha de presentación: 05-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GOMILOCAS OLOCOONS

GOMILOCAS OLOCOONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
38/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10667-10

2/ Fecha de presentación: 12-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCHELL & KAMPETER, INC.

4.1/ Domicilio: 103 North Olive, P.O. Box 156, Meta, Missouri 65058, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIAMOND

DIAMOND

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alimentos para mascotas, alimentos para gatos y perros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref. 878/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9533-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, Distrito Federal.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STAR GUM

STAR GUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 38/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11034-10
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A.
 (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)

4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AFREX

AFREX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 487/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10828-10

2/ Fecha de presentación: 13-04-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA (organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 14, rue Royale 75008 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPICEBOMB

SPICEBOMB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Perfume, agua de tocador; geles, sales para la ducha y el baño no para propósitos medicinales; jabones de tocador, desodorantes corporales; cosméticos principalmente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 608/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 6325-10
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: DBC, LLC
 4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard LEHI, UTAH 84043 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GLIMPSE

GLIMPSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel, especialmente, limpiadores faciales, baño, lociones para el cuerpo y lociones faciales, geles para los ojos y para la ducha, cremas humectantes para la cara y para el cuerpo, cremas faciales reponedoras, mixturas aromáticas de aceites esenciales para uso personal sobre la piel, bloqueadores solares, lociones para la piel para ser aplicadas después de exponerse al sol; preparaciones para el cuidado del cabello, principalmente, champú para el cabello, acondicionadores para el pelo, enjuagues de pelo, reconstructores de pelo en forma de acondicionadores, hidratantes de cabello en forma de acondicionadores, preparaciones para dar estilo y forma al cabello, productos de baño, especialmente, jabones y aceites de baño,

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 9545-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPECTRO

SPECTRO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 10829-10
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Wolverine International, L.P.**
 4.1/ Domicilio: 4th Floor, Scotia Centre P.O. Box 268 Grand Cayman KY1-11404 Cayman Islands.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Caimán.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SHUCOON

SHUCOON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Calzado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 307/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6330-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: JUNI BY XANGO

JUNI BY XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel, principalmente limpiadores de la piel, lociones para el baño, jabones para el cuerpo y la cara, gel para los ojos y la ducha, cremas hidratantes para el cuerpo y la cara, exfoliaciones faciales y corporales, cremas restauradoras faciales y corporales, mezclas aromáticas de aceites esenciales para uso personal en la piel, protector (filtro) solar, y lociones para la piel después del bronceado; telas o paños impregnados con un limpiador de piel; preparaciones para el cuidado del cabello, principalmente, champú, acondicionadores, enjuague para el cabello, reconstructores capilares en naturaleza de acondicionadores profundos, hidratantes capilares en la naturaleza de acondicionadores capilares y preparaciones para el estilizado del cabello; productos de baño principalmente, jabones de aceites y baño; baños de burbujas; limpiadores todo propósito, limpiadores para vidrios, y limpiadores para hornos, limpiadores para tapicería, limpiadores para baños, limpiadores para inodoros, paños impregnados con limpiador para uso doméstico; detergentes para la ropa, pasta de dientes y enjuagues bucales, confites para refrescar el aliento, principalmente, tiras de aliento solubles, mentas, caramelos y gomas de mascar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6312-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: JÜNI Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de las solicitudes estadounidense No. 77817903 y 77817900 presentada el 01 de septiembre del 2009

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel, principalmente limpiadores de la piel, lociones para el baño, jabones para el cuerpo y la cara, gel para los ojos y la ducha, cremas hidratantes para el cuerpo y la cara, exfoliaciones faciales y corporales, cremas restauradoras faciales y corporales, mezclas aromáticas de aceites esenciales para uso personal en la piel, protector (filtro) solar, y lociones para la piel después del bronceado; telas o paños impregnados con un limpiador de piel; preparaciones para el cuidado del cabello, principalmente, champú, acondicionadores, enjuague para el cabello, reconstructores capilares en naturaleza de acondicionadores profundos, hidratantes capilares en la naturaleza de acondicionadores capilares y preparaciones para el estilizado del cabello; productos de baño principalmente, jabones de aceites y baño; baños de burbujas; limpiadores todo propósito, limpiadores para vidrios, y limpiadores para hornos, limpiadores para tapicería, limpiadores para baños, limpiadores para inodoros, paños impregnados con limpiador para uso doméstico; detergentes para la ropa, pasta de dientes y enjuagues bucales, confites para refrescar el aliento, principalmente, tiras de aliento solubles, mentas, caramelos y gomas de mascar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11406-10
 2/ Fecha de presentación: 20-04-10
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motorola, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1303 East Algonquin Road, Schaumburg, Illinois 60196, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FLIPOUT

FLIPOUT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Teléfonos celulares, teléfonos celulares con capacidades de mensajería electrónica, teléfonos celulares con capacidades para cámaras digitales y cámaras de video; teléfonos celulares con capacidades con MP3, audio y reproductor de video; teléfonos celulares con capacidades de juegos electrónicos, teléfonos celulares con capacidades de navegación y posicionamiento global (GPS), dispositivos de comunicación inalámbrica de voz, datos y transmisión de imagen, baterías de teléfonos celulares, cargadores de baterías y adaptadores de capacidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUPAYA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 320/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11572-10
 2/ Fecha de presentación: 21-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OLAMIN

OLAMIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 487/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6313-10
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DBC, LLC
 4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: JÜNI Y ETIQUETA

jüni
 by XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud Estadounidense No. 77817904, presentada el 01 de septiembre del 2009.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Desinfectante para manos; productos de limpieza antibacteriales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10670-10
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**

4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUTRAL

NUTRAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6326-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: XANGO

XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Suplementos dietéticos líquidos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10671-10

2/ Fecha de presentación: 12-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Pharma Development, S.A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)**

4.1/ Domicilio: Maipú 509, 4o. piso (C1006ACE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FORTIS

FORTIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 603/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10668-10
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHENZHEN HYT SCIENCE & TECHNOLOGY CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: HYT TOWER, Beihuan Road, North Part of Shenzhen Hi-Tech Industrial Park, Nanshan District, Shenzhen, P.R. China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Hytera

Hytera

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparato telefónico; transmisores para señales electrónicas; aparatos para intercomunicación; transmisores-receptores portátiles; procesadores (unidades de procesamiento central); circuitos integrados; celdas galvánicas; cargadores para baterías; semiconductores.

8.1/ Página adicional,

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 1401/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 9547-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LANDOR

LADOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 924/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10674-10
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Max Rohr, Inc. (Una Corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Wilmington, Delaware 19801 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TTT TRINIDAD

TTT TRINIDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarros, cigarros pequeños, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa y tabaco sin humo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 981/10/S

Esta Sol. sustituye 1517/2003.

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6328-10
 2/ Fecha de presentación: 01-03-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC
 4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: JUNI BY XANGO

JUNI BY XANGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Desinfectantes para manos; productos de limpieza antibacteriales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11566-10

2/ Fecha de presentación: 21-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Industrias Farmacéuticas César Guerrero Lejarza, S.A.**
 (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)

4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMPARO

AMPARO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 487/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 11398-10

2/ Fecha de presentación: 20-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Wal-Mart Stores, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**

4.1/ Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUCKY DUCK

LUCKY DUCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 416/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6322-10
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC
 4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

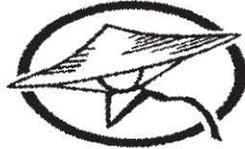
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Agua gaseosa, jugo de fruta, agua mineral, jugo gaseoso de frutas, colas gaseosas, jugos concentrados de fruta, jugo de verduras, jugo de fruta mixta, jugo de frutas en polvo, bebidas deportivas, jarabes para preparar bebidas de frutas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1822/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10454-10

2/ Fecha de presentación: 09-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Wolverine Wide, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 9341 Courtland Drive NE Rockford MI 49351 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Calzado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 307/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10673-10

2/ Fecha de presentación: 12-04-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOYO TIRE & RUBBER CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 17-18, Edobori 1-chome, Nishi-ku, Osaka, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NITTO (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Llantas para vehículos, neumáticos para llantas de vehículo y rines para vehículos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 N/Ref.: 805/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 6324-10

2/ Fecha de presentación: 01-03-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DBC, LLC

4.1/ Domicilio: 2889 Ashton boulevard Lehi, Utah 84043 E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BIOACTIVE X³ COMPLEX (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)bioactive X³ complex

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel, especialmente, limpiadores faciales, baño, lociones faciales y de cuerpo, geles para los ojos, geles para el baño, cremas hidratantes para uso facial y de cuerpo, cremas reponedoras de uso facial, mixturas aromáticas de aceites esenciales para uso personal sobre la piel, bloqueadores solares, lociones para la piel para ser aplicadas después de exponerse al sol; preparaciones para el cuidado del cabello, principalmente, champú para el cabello, acondicionadores para el pelo, enjuagues de pelo, reconstructores de pelo, hidratantes de cabello, preparaciones para dar estilo y forma al cabello, productos de baño, especialmente, jabones y aceites de baño.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 10824-10

2/ Fecha de presentación: 13-04-10

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR4/ Solicitante: **Kativo Chemical Industries, S.A. (organizada bajo las leyes de Panamá)**

4.1/ Domicilio: Apartado 6463 Panamá 5, Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PROTECTO TRAFFIC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Pinturas para carreteras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1474/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004819

2/ Fecha de presentación: 12/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TABACALERA HERNANDARIAS, S.A.

4.1/ Domicilio: Super carretera a Salto del Guaira Km. 2.5 - Hernandarias.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Paraguay

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FOX

FOX

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tabaco, artículos para fumadores; cerillas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
1644/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-006323
 2/ Fecha de presentación: 01/03/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DBC, LLC
 4.1/ Domicilio: 2889 Ashion boulevard Lehi, UTAH 84043
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vitaminas, minerales, suplementos dietéticos y nutricionales, suplementos proteínicos nutricionales, suplementos nutricionales de fibra y loción medicada para la piel.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1826/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-003603
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LETRA "P" Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, ropa para damas, caballeros, niños y niñas, con inclusión de botas, zapatos, zapatillas, sombrerería, incluyendo gorras y especialmente pantalones de mezclilla para damas, caballeros, niños y niñas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 529/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-003606
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHAAN HONQ INT'L COSMETICS CORP.
 4.1/ Domicilio: 29F., No. 55, Chung Cheng 3RD Road, Sinsing District, Kaohsiung City, (R.O.C.).
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Taiwán.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SH - RD



7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Acondicionadores para el cabello, shampoo para el cabello, preparaciones cosméticas para peluquería, preparaciones cosméticas para el cabello, preparaciones cosméticas para el cuero cabelludo, preparaciones para permanente de cabello, gel para dar forma al peinado, preparaciones para dar forma al peinado, tintes para el cabello.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: No. 342/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-003276
 2/ Fecha de presentación: 03/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LETRA P Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, ropa para damas, caballeros, niños y niñas, con inclusión de botas, zapatos, zapatillas, sombrerería, incluyendo gorras y especialmente pantalones de mezclilla para damas, caballeros, niños y niñas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 529/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-028379

2/ Fecha de presentación: 30/09/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALTICOR INC.

4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: L.O.C. Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Concentrado para la limpieza multiusos, composiciones y compuestos para limpieza, blanqueado, pulido y refrescantes ambientales para el hogar, principalmente concentrados para limpieza y limpiadores para vidrio, ventanas, mostradores, superficies de baño, superficies de duchas, pisos; jabones en líquido, polvo y formas sólidas para hornos, mostradores, superficies de baño, superficies de duchas y pisos, abrasivos y limpiadores de pulido; preparaciones para el cuidado de lavandería, principalmente, detergentes para ropa, lavandería y agentes de remojo y prelavado, suavizantes y abrillantador, blanqueadores de lavandería, quitamanchas, detergentes para lavar platos, detergentes para lavavajillas, detergentes para inodoro.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
10/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-027971

2/ Fecha de presentación: 25/09/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BURGER KING CORPORATION

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami Florida 33126 E.U.A.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BK BURGER SHOTS

BK BURGER SHOTS

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos de carne, pescado, aves y caza, bocadillos, carne para hamburguesas, tocino queso, patatas fritas y papalina, filetes de pescado, alimentos preparados con pescado, pepinillos, cebolla en conservas, encurtidos, platos preparados y componentes para las comidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
31/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 33838-08

2/ Fecha de presentación: 08-10-2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Millennium Pharmaceuticals, Inc. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 40 Landsdowne Street, Cambridge, Massachusetts, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VELCADE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la Sol. estadounidense No. 77/445,948, presentada internacionalmente el 11 de abril del 2008.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, principalmente, inhibidores de proteasa y preparaciones farmacéuticas para tratamiento de mielona, leucemias y cánceres; preparaciones farmacéuticas para uso en quimioterapia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
No./Ref.: 162/08/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-027763
 2/ Fecha de presentación: 24/09/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 París.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: L'OREAL INOA

L'OREAL INOA

7/ Clase Internacional: 3

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Champús; gels, atomizadores, espumas (mousses), bálsamos, cremas, lociones, sueros y ceras para el cuidado y estilizado del cabello; lacas para cabello; preparaciones para colorar y decolorar el cabello; preparaciones permanentes para ondular y rizar el cabello; alisadores para el cabello; aceites esenciales para uso personal.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 608/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036820

2/ Fecha de presentación: 23/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARS, INCORPORATED (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE)

4.1/ Domicilio: 6885 Elm Stree, Mclean, Virginia.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

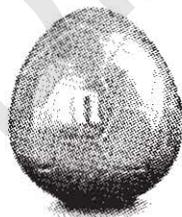
5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: M Y DISEÑO DE BALON

7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Bolas deportivas.

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 357/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-012760

2/ Fecha de presentación: 28/04/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: A.C.I. JAPAN CORPORATION

4.1/ Domicilio: Zona Libre de Colón.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MILEXUS Y DISEÑO

MILEXUS

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción, de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1290/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036821

2/ Fecha de presentación: 23/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GEORGE STONE CRAB, LLC

4.1/ Domicilio: 397 Harbor CT, Key Biscayne, Florida 33149.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GEORGE STONE CRAB Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos alimenticios perecederos; espacialmente cangrejos, ostras, caviar y otros alimentos del mar congelados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 344/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2008-003303
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 7 CH-6301, Zug, Suiza-ubicación del establecimiento: Lago Alberto No. 366, Col. Anahuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMIGO TELCEL DIRECTO

AMIGO TELCEL DIRECTO

7/ Clase Internacional: 9

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para el registro, transmisión, reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de abril del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica la palabra DIRECTO.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1011/08/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-003584

2/ Fecha de presentación: 02/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARCK WORLDWIDE, INC.

4.1/ Domicilio: Neenah, Wisconsin.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMIGA

AMIGA

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Paños, almohadillas y toallas desechables, protectores diarios y tampones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

309/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ No. solicitud: 4685-10

2/ Fecha de presentación: 11-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEMS INC.

4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

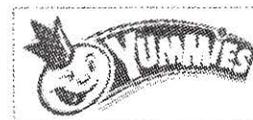
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: YUMMIES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura; polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/10

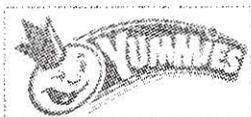
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

- 1/ No. solicitud: 4684-10
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEMS INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: YUMMIES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

- 1/ No. solicitud: 4686-10
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEMS INC.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: YUMMIES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

- 1/ No. solicitud: 9622-10
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS EL PORVENIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL FIJO
 4.1/ Domicilio: El Porvenir, San Manuel, calle principal, atrás de la iglesia católica, departamento de Cortés.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DEL LLANO

DEL LLANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceite y grasas comestibles, especialmente frijoles preparados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

1/ No. solicitud: 2009-036339
 2/ Fecha de presentación: 18/12/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASICNET S.P.A.
 4.1/ Domicilio: Largo Maurizio Vitale 1, 10152, Torino, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: K WAY

K WAY

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas, sombrillas y bastones; látigos, arneses y guarnicionería; bolsas y artículos de equipaje; sacos de viaje; bolsos de mano, bolsos para el colegio, mochilas, neceseres, maletines, portadocumentos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No se reclamará exclusividad sobre la letra "K".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 900/S/09

16 A., 3 y 18 M. 2010.

[1] No. solicitud: 2010-006525

[2] Fecha de presentación: 03/03/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES EL PAISITA

[4.1] Domicilio: Col. San Miguel, C. comercial Paisita, Tegucigalpa, calle principal.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/Distintivo: EL PAISITA



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Tajaditas de plátano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EDUARDO DUARTE SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

Solicitud: 6359-10

Fecha: 01 de marzo, 2010

MODALIDAD	
Marca de Fábrica	
Marca de Servicio	X
Marca Colectiva	
Marca de Certificación	
Expresión o Señal de Propaganda	
Nombre Comercial	
Emblema	
Rótulo	
Indicación Geográfica	
Denominación de Origen	

SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Nombre, razón o denominación social: Las Comadres, S. de R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

Código País: HN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro Básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

Renovación: Si No

Por un período de: años

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: Las Comadres



Reivindicaciones: Se reivindicán colores.

Clase Internacional: 43

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Página adicional:

Observaciones:

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS	
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.	
Teléfonos:	
E-Mail:	Colegiado No. 4594

Nombre:	
Domicilio:	
Teléfonos:	
E-Mail:	Colegiado No.

3, 18 M. y 2 J. 2010

Receptor

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ No. solicitud: 36816-09
 2/ Fecha de presentación: 23-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DUFREY AG
 4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HUDSON NEWS (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios al por menor; el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 560/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 36815-09
 2/ Fecha de presentación: 23-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DUFREY AG
 4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HG Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios al por menor; el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 560/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 36993-09
 2/ Fecha de presentación: 29-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DUFREY AG
 4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: D DUFREY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios al por menor; el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 560/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 6822-10
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Discovery Communications, LLC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)**
 4.1/ Domicilio: One Discovery Place, Silver Spring, Maryland, 20910 E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIV (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de entretenimiento, principalmente, programas multimedia en el ámbito de interés general, distribuidos a través de varias plataformas entre múltiples formas de medios de transmisión, suministro de información sobre programas de televisión de entretenimiento en curso a través de una red informática mundial, producción de programas de televisión; producción de programas multimedia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 357/10/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 36814-09
 2/ Fecha de presentación: 23-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DUFREY AG
 4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HUDSON GROUP Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios al por menor; el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/03/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 560/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2007-038899

2/ Fecha de presentación: 22/11/2007

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IMAGEN SATELITAL, S.A.

4.1/ Domicilio: Melian 2762 - Buenos Aires.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SPACE Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicio de transmisión y emisión de programas de televisión, radio, películas y videos por medio de ondas aéreas, cable, satélite e internet; comunicaciones inalámbricas, principalmente, transmisión de texto, datos, audios, videos y gráficos a teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos; suministro de acceso a múltiples usuarios, a una red y base de datos global computarizada principalmente relacionadas con videojuegos y contenidos relacionados con videojuegos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas..

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 178/07/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 35445-09
 2/ Fecha de presentación: 10-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**
 4.1/ Domicilio: Aegerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **MARKEM-IMAJE**

MARKEM-IMAJE

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asistencia técnica, especialmente, el diagnóstico, localización de fallas en caso de problemas así como la renta de los siguientes productos: máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos, máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadoras de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radiofrecuencia; aplicadoras para etiquetas de radiofrecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras termales; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radiofrecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radiofrecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de

señalizadores de radiofrecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras termales y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos; programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible, programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radiofrecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información; servicios de consultoría de ingeniería informática en el campo del mercado industrial, impresión y codificación y productos de identificación; actualización de sistemas de computación en el campo de marcado industrial, impresión y codificación e identificación de productos; servicios de

asistencia a los clientes en el reciclado de impresoras, máquinas para imprimir, codificadoras láser, lectores, máquinas impresoras, máquinas marcadoras y máquinas codificadoras, en el relleno y empaquetado de consumibles, eliminación de residuos de los consumibles en el ámbito del marcaje industrial, impresión y codificación e identificación de artículos; servicios de reciclaje de residuos de consumibles en el campo de marcaje industrial impresoras, codificadoras e identificadores de artículos: instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de computación para la creación de información para la identificación o codificación de artículos, supervisión computarizada para máquinas impresoras y para impresoras, sistemas de computación de manejo para identificación y rastreo de productos y bases de datos computarizadas para productos de identificación, programas de computación para ser usados en la generación de marcado láser e impresión y codificación de productos, programas de computación para el uso en configuración y operación de sistemas de impresión, programas de computación para el uso en la formación de la base datos en un formato en el que se pueda escribir, programas usados para controlar el marcado, impresoras de marcado, impresoras de marcado láser, impresoras codificadoras láser; programas de computación usados en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes, programas de computación para ser usadas en la preparación de reportes graficados o formatos de texto para controlar procedimientos, producción de productos y cumplimiento de normativas, programas de computación para el uso en el marcado y codificación de productos y empaquetado de producto y para el uso en la operación de marcado y codificación de máquinas y para ser usadas cuando se operen impresoras codificadoras y marcadoras; todos los productos anteriores incluidos en clase 42.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1975/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-036991

2/ Fecha de presentación: 29/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DUFREY AG

4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL (LETRA D EN FORMA ESTILIZADA)

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios al por menor; el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas..

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
560/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-020004

2/ Fecha de presentación: 07/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TOTAL, S.A.

4.1/ Domicilio: 2 Place Jean Millier, La Defense 6 92400 Courbevoie.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TOTAL Y DISEÑO



TOTAL

7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte, entrega, almacenaje, embalaje y embotellamiento de productos, entre otros, productos de petróleo, gas y productos químicos y derivados de estos; remolque y alquiler de vehículos; distribución, transmisión y suministro de electricidad, servicios de poner combustible.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: Se reivindican los colores rojo y azul para las letras total, rojo y anaranjado para el símbolo o sea rojo pantone 185C, azul pantone 279C, anaranjado pantone 138C y azul pantone 286C.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
790/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- 1/ No. solicitud: 35456-09
 2/ Fecha de presentación: 10-12-09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**
 4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **MARKEM-IMAJE**

MARKEM-IMAJE

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 37

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Instalación, reparación y mantenimiento de los siguientes productos: máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadoras de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radiofrecuencia; aplicadoras para etiquetas de radiofrecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos, impresoras de inyección de tinta; impresoras termales; impresoras de transferencia termal; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser; impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radiofrecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radiofrecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radiofrecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia termal; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras termales y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para

marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia termal, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia termal, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras termales, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta, sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos, programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible. programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radiofrecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/03/10

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 1975/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

1/ Solicitud: 35457-09

2/ Fecha de presentación: 10-12-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARKEM-IMAJE Y DISEÑO



markem·imaje

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores morado: pantone ® « PMS 2613 » - Gris: pantone ® PMS Cool Gray 11

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Instalación, reparación y mantenimiento de los siguientes productos; máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadoras de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadoras para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras térmicas; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart);

impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras térmicas y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para, imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos. Programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible. Programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para

identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1975/09/s

18 M., 2 y 17 J. 2010.

[1] Solicitud: 2009-027979

[2] Fecha de presentación: 25/09/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BURGER KING CORPORATION

[4.1] Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACCIONES POSITIVAS BK

ACCIONES POSITIVAS BK

[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios para proveer alimentos y bebidas, acondicionamiento temporal, servicios de cafetería y café, servicios de preparación de comidas y bebidas; servicios de comida y bebida para servicios de restaurantes; servicios de comidas rápidas; servicios de restaurante de servicio rápido; servicios de restaurante de auto-servicio; bares; servicios de bares y restaurantes, incluyendo quioscos y servicios para llevar; provisión de comidas preparadas; preparación de productos alimenticios o comidas para consumo dentro o fuera de los locales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
31/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

[1] Solicitud: 2009-028261

[2] Fecha de presentación: 29/09/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMERICAN AIRLINES, INC., (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE)

[4.1] Domicilio: 4333 AMON CARTER BOULEVARD FORT WORTH, TEXAS 76155.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Promociones de productos y servicios por medio de un programa de incentivo de premios por el cual se otorgan puntos de adquisición por las compras realizadas por los abonados de proveedores que luego pueden ser canjeados por mercancías y viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
31/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

[1] Solicitud: 2010-003604

[2] Fecha de presentación: 04/02/2010

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INTERMODA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LETRA "P"



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad y gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
S29/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

1/ Solicitud: 35446-09

2/ Fecha de presentación: 10-12-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Dover (Suisse) Holding Sàrl**

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARKEM-IMAJE Y DISEÑO



markem-imaje

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los colores morado: pantone ® « PMS 2613 » - Gris: pantone ® PMS Cool Gray 11

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de asistencia técnica, especialmente, el diagnóstico, localización de fallas en caso de problemas así como la renta de los siguientes productos: Máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadoras de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadoras para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; todos los productos anteriores de los comprendidos en la clase 07. Impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras térmicas; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar

información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o preprogramadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficies; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras térmicas y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rolo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rolo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para impresión, máquinas para marcar y codificar, máquinas para marcas y codificar para productos y embalajes de productos, impresoras, impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras de etiquetas, impresoras de inyección y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rolo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, impresoras para impresión por impacto, inyección de tinta, rolo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets) productos y embalajes de productos, lectores y codificadores de etiquetas listas o preprogramadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o preprogramadas, codificadores láser para marcar y codificar controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos.- Programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible. programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir,

impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información; servicios de consultoría de ingeniería informática en el campo del marcado industrial, impresión y codificación y productos de identificación; actualización de sistemas de computación en el campo de marcado industrial, impresión y codificación e identificación de productos; servicios de asistencia a los clientes en el reciclado de impresoras, máquinas para imprimir, codificadoras láser, lectores, máquinas impresoras, máquinas marcadoras y máquinas codificadoras, en el relleno y empaquetado de consumibles, eliminación de residuos de los consumibles en el ámbito del marcaje industrial, impresión y codificación e identificación de artículos; servicios de reciclaje de residuos de consumibles en el campo de marcaje industrial impresoras, codificadoras e identificadores de artículos. Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de computación para la creación de información para la identificación o codificación de artículos, supervisión computarizada para máquinas impresoras y para impresoras, sistemas de computación de manejo para identificación y rastreo de productos y bases de datos computarizadas para productos de identificación, programas de computación para ser usados en la generación de marcado láser e impresión y codificación de productos, programas de computación para el uso en configuración y operación de sistemas de impresión, programas de computación para el uso en la formación de la base datos en un formato en el que se pueda escribir, programas usados para controlar el marcado, impresoras de marcado, impresoras de marcado láser, impresoras codificadoras láser; programas de computación usados en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes, programas de computación para ser usadas en la preparación de reportes gráficos o formatos de texto para controlar procedimientos, producción de productos y cumplimiento de normativas, programas de computación para el uso en el marcado y codificación de productos y empaquetado de producto y para el uso en la operación de marcado y codificación de máquinas y para ser usadas cuando se operen impresoras codificadoras y marcadoras; todos los productos anteriores incluidos en clase 42.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1975/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010

[1] Solicitud: 2009-007670

[2] Fecha de presentación: 06/03/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMERICAN AIRLINES, INC.

[4.1] Domicilio: 4333 Amon Carter Boulevard Fort Worth, Texas 76155.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
315/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010

[1] Solicitud: 2009-007674

[2] Fecha de presentación: 06/03/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AMERICAN AIRLINES, INC.

[4.1] Domicilio: 4333 Amon Carter Boulevard Fort Worth, Texas 76155.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios veterinarios; cuidado de higiene y de belleza; para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
315/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010

- [1] Solicitud: 2008-031474
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Av. Xola 535, piso 29, Col. del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Distrito Federal.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEXICANA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:
 Servicios de transportación de personas y mercancías por cualquier medio de transporte aéreo, ferroviario, marítimo, terrestre y servicios relacionados a los mismos, así como los servicios relacionados con el depósito de mercancías en un almacén y organización de viajes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de mayo del año 2010

[12] Reservas: Se reivindican los colores del diseño tal y como se muestra en las etiquetas que le acompañan.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 540/08/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- [1] Solicitud: 2009-007668
 [2] Fecha de presentación: 06/03/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMERICAN AIRLINES, INC.
 [4.1] Domicilio: 4333 Amon Carter Boulevard Fort Worth, Texas 76155.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AA.COM

AA.COM

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010

[12] Reservas: No se reivindica el sufijo: COM, para este género de servicios.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 315/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010

- [1] Solicitud: 2009-027980
 [2] Fecha de presentación: 25/09/2009
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BURGER KING CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACCIONES POSITIVAS BK

ACCIONES POSITIVAS BK

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
 Promover el conocimiento público de los beneficios de mantener un estilo de vida saludable a través de una buena nutrición y una dieta balanceada y ejercicios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 31/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- [1] Solicitud: 2010-011472
- [2] Fecha de presentación: 21/04/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CASA DEL CONSTRUCTOR
- [4.1] Domicilio: Copán Ruinas, departamento de Copán.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASA DEL CONSTRUCTOR Y LOGO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:
Compraventa de materiales como ser: Hierro, cemento, cerámica, pisos, toda la rama de electricidad, fontanería y todo lo relacionado con la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2010

[12] Reservas: Solo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta no se protege las palabras calidad, servicio, precio.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ Solicitud: 10672-10
- 2/ Fecha de presentación: 12-04-2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Banco del Éxito, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua)
4.1/ Domicilio: Managua, Nicaragua, del Hotel Holiday Inn Select 100 metros al este.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RED DEL ÉXITO Y DISEÑO



Red del Éxito

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Negocios bancarios; ahorro; arrendamiento a crédito; depósitos en cajas fuerte; operaciones de cambio de moneda; cajas fuertes; cheques de viaje; crédito; emisión de cheques de viaje; emisión de tarjetas de crédito; factoraje; finanzas (garantías); servicios de financiamiento; negocios financieros; transferencias electrónica de fondos; garantías (finanzas); inversión de fondos (colocación de fondos); operaciones monetarias; préstamo sobre; prendas; servicios de tarjeta de crédito; transacciones financieras; operaciones de cambio; préstamos (finanzas).-

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref.: 1785/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010

Solicitud: 6360-10

Fecha: 01 de marzo, 2010

MODALIDAD	
Marca de Fábrica	
Marca de Servicio	X
Marca Colectiva	
Marca de Certificación	
Expresión o Señal de Propaganda	
Nombre Comercial	
Emblema	
Rótulo	
Indicación Geográfica	
Denominación de Origen	

SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Nombre, razón o denominación social: Las Comadres, S. de R. L.

Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

Código País: HN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro Básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

Renovación: Si No

Por un período de: años

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: MULTI FRUTTI



Reivindicaciones: Se reivindican colores.

Clase Internacional: 43

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Página adicional:

Observaciones:

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS	
Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.	
Teléfonos:	
E-Mail:	Colegiado No. 4594
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfonos:	
E-Mail:	Colegiado No.

3, 18 M. y 2 J. 2010

Receptor

1/ No. solicitud: 31949-09
 2/ Fecha de presentación: 11/11/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAMBIL INC.

4.1/ Domicilio: Chancery House, High Street, Bridgetown, Barbados

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Barbados

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SAMBIL

SAMBIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotelería, motel, pensión, resort, residencia escolar, hostería y pensión animal; servicios de restaurante, comida rápida, comida a domicilio, pastelería y cervecería, servicios de bebidas y comidas preparadas (servicios de catering).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 1912/09/S

1/ No. solicitud: 3865-10

2/ Fecha de presentación: 08-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4º piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRIBABY

NUTRIBABY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 603/09/S

1/ No. solicitud: 3862-10

2/ Fecha de presentación: 08-02-2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4º piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRIBIO

NUTRIBIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 603/09/S

- 1/ No. solicitud: 3861-10
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4º piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: NUTRI-BIO

NUTRI-BIO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 603/09/S

- 1/ No. solicitud: 3138-10
 2/ Fecha de presentación: 02-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A. (Organizada y existente bajo las leyes de Argentina)

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4º piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DERMACARE

DERMACARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 603/09/S

- 1/ No. solicitud: 30099-09
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A.

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4º piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HERBARIUM

HERBARIUM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 603/09/S

1/ No. solicitud: 30101-09

2/ Fecha de presentación: 20-10-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pharma Development S. A.

4.1/ Domicilio: Maipú 509 4^o piso (C1006ACE), ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ETHICAL PHARMA

ETHICAL PHARMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos, servicios de análisis y de investigación industrial, diseño y desarrollo de ordenadores y software.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

Ref. No. 603/09/S

1/ No. solicitud: 31950-09

2/ Fecha de presentación: 11-11-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAMBIL INC.

4.1/ Domicilio: Chancery House, High Street, Bridgetown, Barbados.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Barbados.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SAMBIL

SAMBIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesores para la organización y la dirección de negocios en relación a centros comerciales, servicios de administración de empresas, servicios de asesores para la organización y la dirección de negocios, servicios de alquiler de equipos de oficina, servicios de alquiler de vallas publicitarias, servicios de distribución de propaganda, servicios de distribución de muestras publicitarias, servicios de decoración de vitrinas, servicios de publicidad, servicios de organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de publicidad a través de páginas Web comerciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

Ref. No. 1912/09/S

1/ No. solicitud: 36817-09

2/ Fecha de presentación: 23-12-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DUFREY AG

4.1/ Domicilio: Hardstrasse 95 4052 Basel, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: HUDSON NEWS

HUDSON NEWS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios al por menor, el reagrupamiento para el beneficio de otros, de una variedad de productos (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes convenientemente ver y comprar estos productos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, A., 3 y 18 M. 2010.

Ref. No.

SEÑALES DE PROPAGANDA

- 1/ No. solicitud: 11405-10
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Distribuciones Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA)**
 4.1/ Domicilio: 1era. calle, 11 y 12 avenida N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA TIENDA MUNDIALISTA

LA TIENDA MUNDIALISTA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el Reg. 12.466 de la marca DIUNSA SUPERSTORE y diseño en clase 35.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 998/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 11403-10
 2/ Fecha de presentación: 20-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Distribuciones Universales, S.A. de C.V. (DIUNSA)**
 4.1/ Domicilio: 1era. calle, 11 y 12 avenida N.E., colonia San Fernando, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AHORA ES CUANDO

AHORA ES CUANDO

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el Reg. 12.466 de la marca DIUNSA SUPERSTORE y diseño en clase 35.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/04/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 998/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 10830-10
 2/ Fecha de presentación: 13-04-2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **MATTEL INC.**
 4.1/ Domicilio: 333 Continental Boulevard, El Segundo, California 90245-5012, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VENTA INSOLITA

VENTA INSOLITA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para ser utilizada con el Reg. 8985 de la marca BARBIE, en clase 35 y todas sus variantes en el país.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA P.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref.: 104/10/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-034484
 (2) Fecha de presentación: 01/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG
 (4.1) Domicilio: Schwarzwaldallee 215 4058 Basel.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: ESPANTAPAJAROS PROTEGIENDO LOS CULTIVOS

ESPANTAPAJAROS PROTEGIENDO LOS CULTIVOS

- (7) Clase Internacional: 44
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios agrícolas, asesoramiento y consultorio en el campo de la agricultura.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010.
 (12) Reservas: Señal de propaganda que se usará con la solicitud No. 29475-2009 (Cl. 44).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1924/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- [1] No. solicitud: 2010-005824
 [2] Fecha de presentación: 24/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EDITORIAL TORRES LAZO MC DONOUGH, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/Distintivo: REMEMBER ROATAN FOREVER



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL FRANCISCO REYES SEQUEIROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2010
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 18 M. y 2 J. 2010

- 1/ No. solicitud: 2009-006322
 2/ Fecha de presentación: 24/02/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CLOROX COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1221, Broadway, Oakland, California.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CLOROX MAS AMOR. MENOS ENFERMEDADES Y ETIQUETA



- 7/ Clase Internacional: 3
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Compuestos blanqueadores, limpiadores antisépticos y germicidas que no sean para propósitos médicos incluidos en la clase.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010.
 12/ Reservas: Será usada con la marca de fábrica CLOROX en clase 03, registro 21348.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 1302/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-013859
 (2) Fecha de presentación: 11/05/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.
 (4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y 6.1 Distintivo: AHORRA Y VIVE BIEN

AHORRA Y VIVE BIEN

- (7) Clase Internacional: 35
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- (11) Fecha de emisión: 30 de abril del año 2010.
 (12) Reservas: Señal de propaganda que se usará con la marca WALL-MART, solicitudes 11677-2009; 12762-2009 y 20022-2007 en clase 35.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 416/09/S

18 M., 2 y 17 J. 2010.

- 1/ No. solicitud: 2009-022357
 2/ Fecha de presentación: 31/07/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.
 4.1/ Domicilio: ALAJUELA, RÍO SEGUNDO, ECHEVERRÍA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CERVECERÍA.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ¡PONLE FRUTA A LA VIDA!

¡PONLE FRUTA A LA VIDA!

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebidas de todo tipo, incluyendo aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes, cervezas, bebidas de malta y preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010

12/ Reservas: SERÁ USADA CON LA MARCA TROPIFRUT CON REG. 82535, CLASE 32.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 752/09/S

- 1/ No. solicitud: 2009-021765
 2/ Fecha de presentación: 24/07/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC.
 4.1/ Domicilio: 700 ANDERSON HILL ROAD, PURCHASE, NEW YORK.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DULCES CON ESTRELLA

DULCES CON ESTRELLA

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bocadillos y otros productos comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2010

12/ Reservas: SE USARÁ CON LA MARCA SONRIC'S REG. # 48880

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 920/09/S

- 1/ No. solicitud: 2009-030105
 2/ Fecha de presentación: 20/10/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGaA
 4.1/ Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250 D-64293 DARMSTADT.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA COMBINACIÓN ES LA CLAVE

LA COMBINACIÓN ES LA CLAVE

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación proporcionando entrenamiento.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010

12/ Reservas: SERÁ USADA CON LA MARCA DE SERVICIO No. 35337-2009 clase 41.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 1510/09/S

- 1/ No. solicitud: 2009-003868
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2009
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HOMER TLC, INC.
 4.1/ Domicilio: 1007 ORANGE STREET, NEMOURS BUILDING, SUITE, 1424, WILMINGTON, DELAWARE 19801.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MORE SAVING. MORE DOING.

MORE SAVING. MORE DOING.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios que comportan el registro, la transcripción, la composición, la compilación, la transmisión o la sistematización de comunicaciones escritas y de grabaciones así como la explotación o la compilación de datos matemáticos o estadísticos, servicios de las agencias de publicidad así como servicios tales como la distribución de prospectos, directamente o por correo, o la distribución de muestras, esta clase puede referirse a la publicidad relativa a otros servicios tales como los que conciernen a los empréstitos bancarios o la publicidad por radio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2010

12/ Reservas: SE USARÁ CON LA MARCA THE HOME DEPOT REG. # 4922

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 A., 3 y 18 M. 2010.

N/Ref. 1881/09/S

1/No. solicitud: 9300-09

2/ Fecha de presentación: 23/03/2009

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pizza Hut International, LLC (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)

4.1/ Domicilio: 14841 N. Dallas Parkway, Dallas, Texas, Estados Unidos de América.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL GUSTO DE ESTAR JUNTOS

EL GUSTO DE ESTAR JUNTOS

6.2 Reinvidicaciones

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación).

8.1 Página Adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJIA

E. Sustituye Poder:

10. Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2010

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
16 A., 3 y 18 M. 2010.

Ref No. 556/09/S

1/No. solicitud: 2008-034309

2/ Fecha de presentación: 13-10-2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GOOGLE INC.

4.1/ Domicilio: 1600 AMPHITHEATRE PARKWAY, MOUNTAIN VIEW, CA 94043.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: no tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE

YOUTUBE

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de provisión de aplicaciones (ASP), provisiones de acceso para no bajar programas, proveer acceso a programas que no pueden ser bajados para permitir subir, bajar, capturar, publicar, mostrar, editar, jugar, secuenciar, ver, vistas previas, exhibir, etiquetar, ciberbitácoras, compartir, manipular, distribuir, publicar, reproducir o de lo contrario proporcionando medios electrónicos, contenido multimedia, videos, películas, dibujos, imágenes, texto, fotos, juegos, contenido generado por el usuario, contenido de audio, e información vía internet u otras redes de computadoras y comunicación, proveer acceso a programas no-descargables que permiten compartir contenido multimedia y comentarios entre los usuarios, proveer acceso a programas nodescargables que permiten a los proveedores de contenido, rastrear el contenido multimedia, hospedaje de contenido multimedia para otros, hospedaje de contenido multimedia educacional y de entretenimiento para otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2010.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
16, A., 3 y 18 M. 2010.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2010

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el "SUMINISTRO DE DIEZ (10) VEHÍCULOS", por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 02/2010.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales ubicada en el edificio administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés o en la oficina de enlace ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center ubicada en la colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,500.00), no reembolsables.

El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, a las 10:00 A.M. del 22 de junio de 2010.

Puerto Cortés, departamento de Cortés, 10 de mayo de 2010.

MAYNOR H. PINTO VALLE
GERENTE GENERAL

18 M. 2010.

NOMBRE COMERCIAL

1/ No. solicitud: 31948-09

2/ Fecha de presentación: 11-11-09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAMBIL INC.

4.1/ Domicilio: Chancery House, High Street, Bridgetown, Barbados.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Barbados.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SAMBIL

SAMBIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Finalidad: Una empresa dedicada a la construcción, venta y alquiler, manejo, diseño, compraventa de bienes inmuebles, compra y venta de mercancías servicios de centros comerciales, servicios de diversiones, servicios de restaurantes, comida rápida y pastelería, servicios de alquiler y estacionamientos de vehículos, hotelería, servicios de hotelería y hospedaje, servicios de gimnasio, servicios de belleza, compra y venta de mercancías, tiendas de venta de artículos para damas, caballeros y niños, servicios de automercados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1912/09/S

16 A., 3 y 18 M. 2010.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

**Secretaría de Gobernación y
Justicia****ACUERDO No. G.D.F.M. -05-2010**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 2010.

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investida y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRA-YENTE	CONTRA-YENTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
WALTER MAURICIO MEZA SAUCEDA	NOLVIA YANETH OYUELA GÓMEZ	FRANCISCO MORAZÁN	DISTRITO CENTRAL

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO DUARTE
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL, F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 466-09

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
JOSUE ELIAS BANEGAS	SAYRA JACKELINE LEMUMS ORTIZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SERGIO ALEJANDRO GONZALEZ SANTOS	MARIA REYNA LORENZO LORENZO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR MIGDONIO BENITES BANEGAS	MERCEDES NICOLASA BAQUEDANO CARRASCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JAIME RODRIGUEZ ALMENDARES	SANDRA PATRICIA CARBAJAL ROSALES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JONNISON HUMBERTO AGUILAR FIALLOS	DELMIS SUYAPA CRUZ VARELA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOPTAN NEPTALI TORRES MARTINEZ	ERIKA YOJANA PADILLA ESPINOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ROLANDO RODRIGUEZ GODOY	YORLENI ARCHAGA ESCOTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ	YOLANDA SANCHEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN RAMON AGUILERA FLORES	ELSI JOHANA RAMOS RIVERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DORIAN BERANGEL IZAGUIRRE GODOY	MIRNA SUYAPA VELASQUEZ REYES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ORLANDO GOMEZ	CECILIA ALVARADO ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NELSON DARIO AMADOR FIALLOS	LILIAN ELIZABETH ENAMORADO MEDINA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOEL GUILLERMO BAQUEDANO OSORIO	IDALMY CAROLINA HERNANDEZ LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOAQUIN SANTANA PEREZ CARRASCO	ADA YESENIA FLORES AVILA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANTONIO RAMON CERNA VALLECILLO	SONIA YAMILETH FLORES LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERMAN ANTONIO PALMA RAMIREZ	CARLA GISSELA NIETO MOLINA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ALEXANDER SAUCEDA	VILMA LIZETH ESPINOZA VASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ARMANDO HERNANDEZ BREVE	KERN YESSSENIA TURCIOS CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS ENRIQUE MEDINA	NANCY MASEBELY MEDINA DONAIRE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS GERARDO SANCHEZ SIERRA	CLAUDIA SUYAPA AMAYA ALVARENGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ERNESTO ENRIQUE MEJIA MONTES	KARLA YOHANA LOPEZ ALEMAN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN FRANCISCO JUAREZ ZAPATA	MARTHA ELIBETH PONCE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN JOSE HERNANDEZ	WENDY CAROLINA SANCHEZ CHEVEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GENARO CHAVARRIA MUÑOZ	MARCY MALDONADO CANALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Guaimaca
NAHUN BLADIMIR SANTOS TRUJILLO	KARLA PATRICIA MOTIÑO RUIZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CESAR ROBERTO ALVARADO ORTEZ	JUDITH ROSANA SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUSTAVO ADOLFO ARRAZOLA JOYAS	EDY YESENIA REYES ROMERO	FRANCISCO MORAZAN	Talanga
ALEXANDER AGUILAR MARQUEZ	JHESSY GRISELDA MARTINEZ GARAY	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona

VICTOR MANUEL ROMERO CANTARERO	DEYSI CAROLINA FUENTES VARGAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JAVIER ENRIQUE CRUZ ESCOBAR	YADIRA YAMILETH MEDINA IZCANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILMER ANTONIO SUAREZ MONCADA	DENIA LIZETH VARELA LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELSON RAUL REYES GODOY	YUDDY ARACELY CANO ALVAREZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FROILAN ANTONIO BRICEÑO FLORES	KAREN GABRIELA REYES GODOY	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDI CONRRADO HERNANDEZ	DENIA GERALDINA MARADIAGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERMAN GERARDO ANDINO CANALES	YENI LIZETH LOPEZ SIERRA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ARIEL JOSUE FLORES RIOS	SADIA YAQUELIN HERNANDEZ AMAYA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RUBEN ALCERRO AGUILAR	KAREN YADIRA BARAHONA CARCAMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS ROBERTO MENDEZ LOPEZ	SARA RAQUEL VASQUEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OLMAN LUCIO MARTINEZ	SOFIA ONDINA ESPINAL SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
AARON JOSUE MOLINA PEÑA	AMARIS DANITZA MARADIAGA VALERIANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DENIS JAVIER AMADOR MONCADA	LUDYS MARILY GUILLEN MIRANDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RICARDO ANTONIO SANCHEZ BENAVIDES	TERESA LEONARDA MANZANO MORAZAN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR SERVANDO LOPEZ SANCHEZ	YOISY MARIELA NUÑEZ FLORES	CHOLUTECA	El Triunfo
BRUNO VALLE	ALEJANDRINA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MANUEL DE JESUS GONZALEZ SILVA	DORA VILMA FERNANDEZ MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSUE NATANAEL MORALES	ASTRID GABRIELA AYALA MATEO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANCISCO JAVIER MENDOZA GOMEZ	THELMA CARIDAD VASQUEZ ORDOÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SANTOS PEREZ ZELAYA	ALEJANDRINA SIERRA BUSTILLO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SELVIN MARTIN MEJIA MARADIAGA	SUANY LIDIETH LICONA REYES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HERIBERTO JIMENEZ ROJAS	GELSOMINA DE JESUS ZEPEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERARDO ANTONIO MENDOZA ESTRADA	BESSY YOSSELIN DAVID OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HENY FLORENTINO AMADOR TURCIOS	DORIS NOHELIA CACERES VARELA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANKLIN GEOVANNY TORRES REYES	GINA LIZETH RODRIGUEZ MELENDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CESAR FERNANDO DURAN ALVARADO	CINTHIA YASMIN SAUCEDA ALEMAN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR MANUEL AGUILAR	RINA WALESKA PAVON RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RENE FERNANDO WILLIAMS TROCHEZ	GABRIELA GISELLE RODRIGUEZ MANCUSO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERTZON DAVID GARCIA ZUNIGA	SORANGEL MARISOL MEZA CALONA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RONALD MAURICIO DOMINGUEZ ZUNIGA	MARLENE GUZMAN CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN CARLOS FLORES HERRERA	DANIA ISLANA PAVON FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
MARCIO ALAN INESTROZA	IRENE CAROLINA MORALES RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN CARLOS ORTIZ KAFATI	NANCY LORENA AVILA BANEGAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARCOS EDUARDO FLORES LAGOS	IRMA ELENA AMADOR CARRASCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JAIME YOVANI RIVERA MARTINEZ	FANY MARGOTH ARIAS AGUILERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YANEL ARAFAT LEMUS	NINOSKA LIZETH CABRERA RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE DONALDO GUTIERREZ	ROSA LILIAN ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDER ALBERTO ORTIZ ANDREZ	ADELITA GARCIA FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILSON ALEXANDER SANDRES GOMEZ	BRENDA ESTEVEZ ESTEVEZ	CORTES	San Pedro Sula
BENJAMIN PINEDA LAZARO	MERCEDES LONE FLORES	CORTES	San Pedro Sula
JOSE DAVID SANCHEZ DONADO	IDALIA SUYAPA SANCHEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RIGOBERTO BELIS AMAYA	ENMA LUZ AREVALO BUESO	CORTES	San Pedro Sula
HECTOR ARMANDO FORTIN MORAZAN	NOELIA SARAI ALONZO MEDINA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MANUEL ALBERTO PINEDA RAMOS	MARIA DEL CARMEN RAPALO	CORTES	San Pedro Sula

WILLIAN ANTONIO CARCAMO CACERES	EUGENIA SUYAPA LAINEZ CORRALES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RAFAEL GIRON DERAS	MARIA YESENIA GARCIA LAINEZ	CORTES	San Pedro Sula
CARLOS ANTONIO FONSECA FIGUEROA	ROSA YAMILETH IZAGUIRRE LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ROBERTO ARTURO GOMEZ BARAHONA	ALBA LUZ MELGAR ZALDIVAR	CORTES	San Pedro Sula
MIGUEL GOMEZ RODRIGUEZ	AZUCENA CASTILLO MELGAR	CORTES	San Pedro Sula
MANUEL DE JESUS MALDONADO GARCIA	MAYRA ALBERTINA MARTINEZ DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
JOSE FRANCISCO BARRERA QUINTANO	ANA PATRICIA BARRERA ORTEGA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE RUBEN GONZALEZ VIDES	MARIA CONSUELO CARDOZA	CORTES	San Pedro Sula
ORLANDO MENDEZ BONILLA	NIDIA IRESEMA VILLANUEVA TURCIOS	CORTES	San Pedro Sula
HECTOR DAVID CASTRO JAIME	SONIA ARELY ZAVALA CABRERA	CORTES	San Pedro Sula
WALTER ROBERTO ZALDIVAR RODRIGUEZ	MARIA MAGDALENA MEJIA CRUZ	CORTES	San Pedro Sula
ALFONSO GARCIA GUERRA	IRMA GOMEZ REYES	CORTES	San Pedro Sula
ERLIN JOEL PINEDA LONE	ELSA MARITZA AMBROCIO GARCIA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE NELSON ESCALANTE	ERLINDA MIRANDA ESCALON	CORTES	San Pedro Sula
SANTIAGO HERNANDEZ MADRID	MIREYA YAMILETH VASQUEZ AMAYA	CORTES	San Pedro Sula
JUAN MANUEL POSAS NUÑEZ	MABEL LUCIA PEREZ DIAZ	CORTES	San Pedro Sula
JUAN ANTONIO LOPEZ ALCANTARA	ELSA DOLORES RIVERA RODRIGUEZ	CORTES	San Pedro Sula
GUILLERMO MARTINEZ ALVARADO	DOMITILA BONILLA REYES	CORTES	San Pedro Sula
FLORENTINO ALVARADO CAMPOS	OLGA MARINA RIVAS REYES	CORTES	San Pedro Sula
VICTOR GARCIA CHACON	MARIA DIGNA VASQUEZ MEJIA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE MARIO LONES FLORES	MARINA ESTEVEZ ESTEVEZ	CORTES	San Pedro Sula
SERAFIN VILLANUEVA REYES	MARIA MAGDALENA HENRIQUEZ SANCHEZ	CORTES	San Pedro Sula
LORENZO PEREZ PEREZ	JUANA ORTEGA GUZMAN	CORTES	San Pedro Sula
MARIANO PEREZ PEREZ	LEONOR ESCOBAR PEÑA	CORTES	San Pedro Sula
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ TRUJILLO	MARITZA JESSENIA PADILLA ACEITUNO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FABRIZIO EMANUEL BARAHONA ROMERO	JENNIFER IVETH FLORES PEREZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
JAIRO ROBERTO ALVAREZ ZELAYA	CINDY LILIANA MEJIA VALERIANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS FERNANDO AMADOR ANDINO	ANA LUCIA BERRIOS ESPINOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OLMAN ORLANDO HERNANDEZ ACOSTA	LAURA JOHANNA NUÑEZ LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DAVID ARNALDO SUAZO TORRES	MELANIE JOSELINE IZAGUIRRE LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARLON LEONEL CARCAMO FLORES	NANCY FABIOLA GALO SOTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JEOVANNY ALEXIS BARRIENTOS GUZMAN	THIRZA MARIA RODRIGUEZ GODOY	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JULIO CESAR MEJIA MILLA	ROSA AIDA SOLIS MALDONADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FELIX SANTIAGO MENDEZ	ROQUELINA RODRIGUEZ ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SAUL DE JESUS RAUDALES BERRIOS	DILMA JUDITH MEJIA GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR MANUEL ZEPEDA FLORES	KARLA ISABEL FERRARI CASTRO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS FERNANDO OSORIO ZAPATA	WENDY SUYAPA OSORTO IZAGUIRRE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DENNYS EDGARDO CANALES CRUZ	BARBARA REBECA CACERES NUÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS OMAR LOPEZ LOPEZ	BESSY LORENA MAYORQUIN CHACON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MANUEL DE JESUS ESPINOZA SABORIO	JUDITH FUENTES CSEPREGI	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL